



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

VIII LEGISLATURA

Serie D:
GENERAL

27 de diciembre de 2005

Núm. 311

ÍNDICE

Páginas

Control sobre las disposiciones del ejecutivo con fuerza de Ley

DECRETOS-LEYES

- 130/000025** Real Decreto-ley 14/2005, de 2 de diciembre, por el que se adoptan medidas urgentes para reparar los daños causados por la tormenta tropical Delta en el archipiélago canario los días 28 y 29 de noviembre. *Convalidación* 7

Control de la acción del Gobierno

PROPOSICIONES NO DE LEY

Pleno

- 162/000357** Proposición no de Ley presentada por los Grupos Parlamentarios Socialista del Congreso, Popular en el Congreso, Catalán (Convergència i Unió), de Esquerra Republicana (ERC), Vasco (EAJ-PNV), de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, de Coalición Canaria-Nueva Canarias y Mixto, sobre la tutela de los derechos del niño en las actuaciones judiciales. *Retirada* 12
- 162/000361** Proposición no de Ley presentada por los Grupos Parlamentarios Popular en el Congreso, de Esquerra Republicana (ERC), Socialista del Congreso, Vasco (EAJ-PNV), Catalán (Convergència i Unió), de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, de Coalición Canaria-Nueva Canarias y Mixto, a favor de una ley de comercio de armas. *Aprobación* 12

Comisión de Justicia

- 161/001371** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, sobre la asistencia jurídica a los extranjeros en España 13

	Páginas
Comisión de Economía y Hacienda	
161/000113 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC), sobre reducción del tipo del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) al 4% aplicable a determinados alimentos básicos para una dieta restringida en fenilalanina. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i>	15
161/000474 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), por la que se insta al Gobierno a adoptar la definición europea de mediana y pequeña empresa y de microempresa en el ordenamiento interno. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i>	16
161/001251 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la aplicación de un tipo superreducido del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) a todas las ventas o entregas de cascos. <i>Pasa a tramitarse ante la Comisión no permanente sobre Seguridad Vial y Prevención de Accidentes de Tráfico</i>	18
Comisión de Fomento y Vivienda	
161/000220 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, por la que se insta al Gobierno a ejecutar la línea ferroviaria de alta velocidad entre Bobadilla y Algeciras y a garantizar las inversiones necesarias para su realización. <i>Desestimación así como enmienda formulada</i>	18
161/000708 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, sobre el puerto de Granadilla en Tenerife. <i>Desestimación</i>	19
161/001007 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a los servicios ferroviarios entre Vigo y Porto. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i>	19
161/001229 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a las obras correspondientes a la puesta en funcionamiento del AVE a Huelva. <i>Aprobación con modificaciones así como enmienda formulada</i>	20
161/001263 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), por la que se insta al Gobierno a la reanudación de las obras de la variante de Vallirana con carácter de urgencia. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i>	20
161/001271 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, relativa a impulsar la colaboración entre Administraciones para optimizar la planificación y el funcionamiento de la red viaria de titularidad estatal y autonómica a su paso por la ciudad de Olot y la comarca de la Garrotxa. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i>	22
161/001335 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, relativa a la intercambiabilidad de billetes entre las navieras que operan en el Estrecho. <i>Aprobación</i>	23
161/001343 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, en relación con los proyectos de infraestructuras para el futuro desarrollo de la Comunidad Autónoma de Cantabria. <i>Desestimación</i>	23
161/001344 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC), sobre descuentos en el trayecto del AVE Madrid-Lleida. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i>	23

	Páginas
Comisión de Medio Ambiente	
161/000281	25
Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la desafectación de las casas existentes junto al paseo marítimo de El Palo, en la ciudad de Málaga. <i>Desestimación así como enmienda formulada</i>	
161/000591	25
Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), por la que se insta a promover la aprobación de una norma que prohíba la comercialización de productos fabricados con pieles de animales domésticos. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i>	
161/000851	26
Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la concesión de 20 hectómetros cúbicos más de agua del pantano del Negra-tín a la provincia de Almería. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i>	
161/001055	27
Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, sobre las declaraciones de impacto ambiental en las centrales térmicas. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i>	
161/001104	29
Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, sobre los proyectos de ampliación de las centrales térmicas de ciclo combinado ubicadas en el término municipal de Castejón (Navarra) promovidos por Eléctrica de la Ribera del Ebro, S.A. e Iberdrola. <i>Desestimación</i>	
161/001129	29
Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, por la que se insta al Gobierno a establecer deducciones fiscales en el Impuesto de Sociedades para las inversiones que se realicen en las empresas que reduzcan los índices sonoros, así como que apruebe el Reglamento que desarrolle la Ley del Ruido. <i>Desestimación así como enmienda formulada</i>	
161/001254	29
Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre dotación de ayudas económicas a los municipios afectados por los incendios acaecidos durante el año 2005 en la provincia de Ourense. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i>	
161/001306	30
Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC), relativa a la vulneración de las competencias de la Generalitat de Cataluña en materia de medio ambiente con la aprobación del Real Decreto-ley 11/2005, de 22 de julio, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de incendios forestales. <i>Desestimación así como enmienda formulada</i>	
161/001310	31
Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, relativa a la elaboración de un boletín diario de información de los niveles de radiaciones ultravioletas. <i>Aprobación con modificaciones así como enmienda formulada</i> ..	
161/001378	32
Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, relativa a la declaración de impacto ambiental del aeropuerto de Castellón	
Comisión de Control Parlamentario de RTVE	
161/001099	33
Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, relativa al Coro de Radiotelevisión Española (RTVE). <i>Aprobación con modificaciones así como enmienda formulada</i>	
161/001107	33
Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa al Coro de Radiotelevisión Española (RTVE). <i>Aprobación con modificaciones así como enmienda formulada</i>	

	Páginas
161/001123	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre elaboración de un plan de conservación del archivo de Televisión Española (TVE). <i>Aprobación con modificaciones así como enmienda formulada</i> 34
161/001147	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la rentabilización del personal por parte de Televisión Española. <i>Desestimación así como enmienda formulada</i> 34
161/001280	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC), sobre la integración como miembros activos de la Unión Europea de Radiodifusión (EBU-UER) de nuevas corporaciones y empresas de radio y televisión del Estado español. <i>Aprobación con modificaciones así como enmienda formulada</i> ... 35
161/001291	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la regularización de los trabajadores contratados y excluidos de convenio en Radiotelevisión Española (RTVE). <i>Aprobación con modificaciones así como enmienda formulada</i> 35
	Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo
161/000932	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, sobre activación de las iniciativas necesarias para el progreso de los pueblos y para reducir sustancialmente la pobreza. <i>Retirada así como enmiendas formuladas</i> 36
161/001260	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre la lucha contra la corrupción en los países receptores de la ayuda española. <i>Aprobación con modificaciones así como enmienda formulada</i> 37
161/001330	Proposición no de Ley presentada por los Grupos Parlamentarios de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, de Esquerra Republicana (ERC), Vasco (EAJ-PNV), de Coalición Canaria-Nueva Canarias y Mixto, sobre la Cumbre de la Organización Mundial del Comercio (OMC). <i>Aprobación con modificaciones así como enmienda formulada</i> 37
161/001337	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), relativa a la cumbre de la Organización Mundial del Comercio (OMC). <i>Retirada</i> .. 38
161/001350	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), por la que se insta al Gobierno a apoyar la transparencia de las industrias extractivas. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i> 38
	Comisión no permanente de Seguimiento y Evaluación de los Acuerdos del Pacto de Toledo
161/000584	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), relativa a la promoción de sistemas de previsión complementarios. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i> 40
161/000993	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), por la que se insta al Gobierno a equiparar las condiciones de las pensiones por jubilación anticipada. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i> 41
161/001246	Proposición no de Ley presentada por los Grupos Parlamentarios Socialista del Congreso, Popular en el Congreso, Catalán (Convergència i Unió), de Esquerra Republicana (ERC), Vasco (EAJ-PNV), de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, de Coalición Canaria-Nueva Canarias y Mixto, relativa a la regulación de las prestaciones familiares. <i>Aprobación con modificaciones</i> 42
	Comisión no permanente para las Políticas Integrales de la Discapacidad
161/000683	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, para garantizar el cumplimiento de la reserva de empleo del 2% a discapacitados por parte de las empresas. <i>Aprobación con modificaciones así como enmienda formulada</i> .. 42

161/000792	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, relativa a la extensión al ámbito de la discapacidad de las disposiciones sobre informes de impacto. <i>Aprobación con modificaciones así como enmienda formulada</i>	43
161/000800	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, relativa a la sordoceguera como discapacidad que afecta gravemente las habilidades diarias necesarias para poder llevar una vida mínimamente autónoma. <i>Aprobación con modificaciones así como enmienda formulada</i>	44
161/001024	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, para impulsar la formación profesional en las personas con inteligencia límite. <i>Aprobación con modificaciones así como enmienda formulada</i>	44
161/001077	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), relativa a los contratos de fomento del empleo para personas con discapacidad en régimen de centro especial de trabajo. <i>Aprobación con modificaciones</i>	45

INTERPELACIONES

Urgentes

172/000141	Interpelación formulada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), relativa a la política que piensa adoptar el Gobierno frente a las situaciones de pobreza y de exclusión social	46
172/000143	Interpelación formulada por el Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), sobre las medidas que piensa adoptar el Gobierno para dignificar la situación de las viudas y viudos en el Estado español	47
172/000144	Interpelación formulada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al Gobierno para que aclare las responsabilidades políticas en relación con la detención ilegal de dos ciudadanos que ejercían libremente su derecho constitucional a manifestarse	47

MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES

Urgentes

173/000102	Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC), sobre políticas de investigación, de prevención y de tratamiento e integración de personas afectadas de VIH/SIDA	48
	<i>Texto de la moción así como enmiendas formuladas</i>	48
	<i>Aprobación con modificaciones</i>	48
173/000103	Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre la posición de España en la próxima negociación de las Perspectivas Financieras de la Unión Europea para el período 2007-2013. <i>Texto de la moción, enmiendas formuladas y rechazo por el Pleno de la Cámara</i>	53

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ORAL

Comisión de Fomento y Vivienda

181/001226	Pregunta formulada por la Diputada doña Alicia Castro Masaveu (GP), sobre proyectos impulsados por el Ministerio de Vivienda en materia de equipamiento de suelo industrial, en el Principado de Asturias, aparte del de «La Peñona» en Gijón. <i>Retirada</i>	56
181/001250	Pregunta formulada por la Diputada doña Alicia Castro Masaveu (GP), sobre fecha desde la que tiene el Ministerio en su poder el proyecto del tramo Otur-Villapedre de la autovía del Cantábrico. <i>Retirada</i>	56

Competencias en relación con otros órganos e instituciones

CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR

401/000002	Informe General de las actividades realizadas por el Consejo de Seguridad Nuclear, así como Anexos Técnicos correspondientes al año 2004. <i>Informe de la Ponencia Especial</i>	56
-------------------	--	----

CONTROL SOBRE LAS DISPOSICIONES DEL EJECUTIVO CON FUERZA DE LEY

130/000025

Se publica a continuación el Real Decreto-ley 14/2005, de 2 de diciembre, por el que se adoptan medidas urgentes para reparar los daños causados por la tormenta tropical «Delta» en el archipiélago canario los días 28 y 29 de noviembre.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 86.2 de la Constitución, dicho Real Decreto-ley fue sometido a debate y votación de totalidad por el Congreso de los Diputados en su sesión del día de hoy, en la que se acordó su convalidación.

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de diciembre de 2005.—P. A. El Secretario General Adjunto para Asuntos Parlamentarios, **José Antonio Moreno Ara**.

REAL DECRETO-LEY 14/2005, DE 2 DE DICIEMBRE, POR EL QUE SE ADOPTAN MEDIDAS URGENTES PARA REPARAR LOS DAÑOS CAUSADOS POR LA TORMENTA TROPICAL «DELTA» EN EL ARCHIPIÉLAGO CANARIO LOS DÍAS 28 Y 29 DE NOVIEMBRE

Durante los días 28 y 29 de noviembre se han sucedido en el archipiélago canario una serie de fenómenos meteorológicos adversos, entre los que merece destacarse especialmente la presencia, a causa de la denominada tormenta tropical «Delta», de vientos huracanados y temporales marinos que han dejado sentir sus efectos sobre las islas, produciendo importantes daños en costas, puertos, aeropuertos, infraestructuras viales, sector agrícola y suministro eléctrico y telefónico, así como en diversos bienes de titularidad pública y privada.

La magnitud de los hechos y sus consecuencias obligan, desde el principio constitucional de unidad y solidaridad, reconocido en el artículo 2 de la Constitución Española, y por aplicación de los de equidad e igualdad de trato en relación con situaciones precedentes, a la actuación de los poderes públicos y a la adopción, para las islas afectadas, de un conjunto de medidas paliativas y reparadoras concordantes con las adoptadas en momentos anteriores ante ocasiones semejantes, al objeto de favorecer el restablecimiento de los servicios e infraestructuras dañadas y la vuelta a la normalidad de las zonas siniestradas por los temporales.

El objetivo, por tanto, de esta norma es aprobar un catálogo de medidas que afectan a varios Departamentos ministeriales y abarcan aspectos muy diferentes, pues en tanto que unas se dirigen a disminuir las cargas tributarias, otras, como la concesión de créditos privilegiados, intentan paliar el impacto en las empresas, explotaciones agrarias y particulares afectados.

Entre las ayudas a adoptar están las relativas a la reparación de daños sufridos en las infraestructuras del archipiélago, especialmente sensible por su lejanía y fragmentación territorial y su dependencia de determinados medios de transporte aéreo y marítimo, que hacen necesaria la adopción no sólo de medidas proporcionadas en lo cuantitativo sino también en lo cualitativo, arbitrando medios eficaces y de respuesta inmediata a las necesidades y expectativas generadas en los ciudadanos, empresas e instituciones canarias por la situación creada.

Por otra parte, las pérdidas de producción ocasionadas por los fuertes vientos, las lluvias, temporales y otros fenómenos naturales directamente relacionados con la climatología adversa, en los cultivos y territorios afectados, configuran, por la magnitud de los daños ocasionados, una situación equiparable a la de desastre natural, en los términos establecidos por las directrices comunitarias sobre ayudas estatales al sector agrario.

En su virtud, en uso de la autorización contenida en el artículo 86 de la Constitución Española, a propuesta de los Ministros del Interior, de Economía y Hacienda, de Fomento, de Trabajo y Asuntos Sociales, de Industria, Turismo y Comercio, de Agricultura, Pesca y Alimentación, de la Presidencia, de Administraciones Públicas, de Medio Ambiente y de Vivienda, previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 2 de diciembre de 2005,

DISPONGO:

Artículo 1. **Ámbito de aplicación.**

1. Las medidas establecidas en este real decreto-ley se aplicarán a la reparación de los daños causados por los vientos, lluvias, temporales y otros fenómenos naturales relacionados con el paso de la tormenta tropical «Delta» por la Comunidad Autónoma de Canarias durante los días 28 y 29 de noviembre de 2005.

Los términos municipales y núcleos de población afectados a los que concretamente sean de aplicación las medidas aludidas se determinarán por Orden del Ministro del Interior.

2. A los efectos de dichas actuaciones reparadoras, se entenderán también incluidos aquellos otros términos municipales o núcleos de población en los que,

para la correcta ejecución de las obras necesarias, sean imprescindibles las actuaciones de los Departamentos ministeriales competentes.

Artículo 2. Daños en infraestructuras municipales y red viaria de los Cabildos.

A los proyectos que ejecuten las entidades locales en los términos municipales o núcleos de población a los que se hace referencia en el artículo anterior, relativos a las obras de reparación o restitución de infraestructuras, equipamientos o instalaciones y servicios contemplados en el artículo 26.1.d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y a la red viaria de los Cabildos, se les aplicará el trámite de urgencia, pudiendo concedérseles por el Estado una subvención de hasta el 50 por 100 de su coste.

Artículo 3. Daños en las demás infraestructuras públicas.

1. Se faculta a los titulares de los Departamentos ministeriales competentes por razón de la materia para declarar zona de actuación especial las áreas afectadas, con objeto de que dichos Departamentos, sus organismos autónomos y entidades públicas dependientes de los mismos puedan llevar a cabo las restauraciones que procedan.

2. A los efectos indicados, se declaran de emergencia las obras a ejecutar por tales Departamentos para reparar los daños causados en infraestructuras de titularidad estatal comprendidas en su ámbito de competencias.

Artículo 4. Indemnización de daños en producciones agrarias.

Serán objeto de indemnización los daños causados en las explotaciones agrícolas y ganaderas que, teniendo pólizas en vigor amparadas por el Plan de seguros agrarios combinados para el año 2005, hayan sufrido pérdidas por daños en sus producciones no cubiertas por las líneas de seguros agrarios combinados.

No obstante, para el caso de producciones que en las fechas del siniestro no hayan iniciado el período de contratación del seguro correspondiente, también podrán percibir las anteriores indemnizaciones, siempre y cuando se hubiese contratado el seguro correspondiente a dichas producciones en el ejercicio anterior.

También podrá percibirse indemnización por los daños causados en producciones no incluidas en el vigente plan anual de seguros, excepto que las producciones afectadas estuviesen garantizadas por un seguro no incluido en el sistema de seguros agrarios combinados.

Dichas indemnizaciones irán destinadas a los titulares de aquellas explotaciones que, estando ubicadas en el ámbito señalado en el artículo 1, hayan sufrido pérdi-

das superiores al 20 por 100 de la producción, con arreglo a los criterios establecidos por la Unión Europea a este respecto.

Podrán ser objeto de indemnizaciones en las condiciones establecidas en este artículo los daños producidos en explotaciones apícolas.

Artículo 5. Beneficios fiscales.

1. Se concede la exención de las cuotas del Impuesto sobre Bienes Inmuebles correspondientes al ejercicio de 2005 que afecten a viviendas, establecimientos industriales y mercantiles, explotaciones agrarias, locales de trabajo y similares, situados en los municipios y núcleos de población que determine la Orden ministerial a dictar en desarrollo del artículo 1, dañados como consecuencia directa de los fenómenos meteorológicos referidos cuando se acredite que tanto las personas como los bienes en ellos ubicados hayan tenido que ser realojados total o parcialmente en otras viviendas o locales diferentes hasta la reparación de los daños sufridos o los destrozos en cosechas, ganados o bienes, que constituyan siniestros no cubiertos por ninguna fórmula de aseguramiento público o privado.

2. Se concede una reducción en el Impuesto sobre Actividades Económicas correspondiente al ejercicio de 2005 a las industrias, establecimientos mercantiles y profesionales cuyos locales de negocios o bienes afectados a esa actividad hayan sido dañados como consecuencia directa de los temporales mencionados, siempre que se acredite que hubieran tenido que ser objeto de realojamiento o se hayan producido daños que obliguen al cierre de la actividad. La indicada reducción será proporcional al tiempo transcurrido desde el día en que se haya producido el cese de la actividad hasta el reinicio de la misma en condiciones de normalidad, ya sea en los mismos locales o en otros habilitados al efecto, sin perjuicio de considerar que, cuando la gravedad de los daños producidos dé origen a ello, el supuesto de cese en el ejercicio de la misma, surtirá efectos desde el día 31 de diciembre de 2004.

3. Las exenciones y reducciones de cuotas en los tributos señalados en los apartados anteriores comprenderán también la de los recargos legalmente autorizados sobre los mismos.

4. Los contribuyentes que, teniendo derecho a los beneficios establecidos en los apartados anteriores, hubieren satisfecho los recibos correspondientes a dicho ejercicio fiscal, podrán pedir la devolución de las cantidades ingresadas.

5. La tramitación de las bajas de vehículos, buques o embarcaciones solicitadas como consecuencia de los daños producidos y la expedición de duplicados de permisos de circulación o de conducción, certificados técnicos o títulos habilitantes destruidos o extraviados por dicha causa no devengarán las tasas correspondientes a los respectivos servicios de la Jefatura Central de Tráfico, y la Dirección General de la Marina Mercante.

6. La disminución de ingresos en tributos locales que los anteriores apartados de este artículo produzcan en los Ayuntamientos y Cabildos Insulares, será compensada con cargo a los Presupuestos Generales del Estado, de conformidad con lo establecido en el artículo 9 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Artículo 6. Reducciones fiscales especiales para las actividades agrarias.

Para las explotaciones y actividades agrarias, realizadas en las zonas que determine la Orden a dictar en desarrollo del artículo 1 de este real decreto-ley, y conforme a las previsiones contenidas en el apartado 4.1 del artículo 35 del Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, aprobado por Real Decreto 1775/2004, de 30 de julio, el Ministerio de Economía y Hacienda, a la vista del informe del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, podrá autorizar, con carácter excepcional, la reducción de los índices de rendimiento neto a los que se refiere la Orden EHA/3902/2004, de 29 de noviembre, que desarrolla para el año 2005 el método de estimación objetiva del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y el régimen especial simplificado del Impuesto sobre el Valor Añadido.

Artículo 7. Medidas laborales y de Seguridad Social.

1. Los expedientes de regulación de empleo que tengan su causa en los daños producidos por los vientos, lluvias, temporales y otros fenómenos naturales relacionados con el paso de la tormenta tropical «Delta», a los que se hace mención en el artículo 1, tendrán la consideración de provenientes de una situación de fuerza mayor, con las consecuencias que se derivan de los artículos 47 y 51 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1995, de 23 de marzo. La Tesorería General de la Seguridad Social podrá exonerar al empresario del abono de las cuotas a la Seguridad Social en el primer supuesto mientras dure el período de suspensión, manteniéndose la condición de dicho período como efectivamente cotizado por el trabajador. En los casos en que se produzca extinción del contrato, las indemnizaciones de los trabajadores correrán a cargo del Fondo de Garantía Salarial, con los límites legales establecidos.

En los expedientes en que se resuelva favorablemente la suspensión de contratos o la reducción temporal de la jornada de trabajo, en base a circunstancias excepcionales, la autoridad laboral podrá autorizar que el tiempo en que se perciban las prestaciones por desempleo, reguladas en el título III del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, que traigan su causa

inmediata en los vientos, lluvias, temporales y otros fenómenos naturales relacionados con la citada climatología adversa, no se compute a efectos de consumir los períodos máximos de percepción establecidos. Igualmente, podrá autorizar que perciban prestaciones por desempleo aquellos trabajadores incluidos en dichos expedientes que carezcan de los períodos de cotización necesarios para tener derecho a las mismas.

2. Las empresas y los trabajadores por cuenta propia incluidos en cualquier régimen de la Seguridad Social podrán solicitar y obtener, previa justificación de los daños sufridos, una moratoria de un año sin interés en el pago de las cotizaciones a la Seguridad Social, incluidas jornadas reales, correspondiente a los meses de octubre a diciembre de 2005, excepto en el caso de los trabajadores del Régimen Especial de Autónomos que correspondería a los meses de noviembre de 2005 a enero de 2006.

3. Las empresas encuadradas en los Sistemas Especiales del Plátano y del Tomate Fresco del Régimen General, así como los titulares de explotaciones agrarias inscritos en el Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social como trabajadores por cuenta propia o en el Régimen de Trabajadores Autónomos en la actividad de Agricultura, Ganadería, Caza y Silvicultura en la Comunidad Autónoma de Canarias, así como las Cooperativas Agrarias podrán solicitar y obtener una bonificación del 50 por 100 en el pago de las cotizaciones a la Seguridad Social por contingencias comunes correspondientes a los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2005, excepto para los trabajadores del Régimen Especial de Autónomos que correspondería a los meses de noviembre de 2005 a enero de 2006, con derecho a la devolución de las cuotas bonificadas ya ingresadas. En el caso de las empresas la bonificación afectará a la aportación empresarial.

Estas bonificaciones irán a cargo del presupuesto del Servicio Público de Empleo Estatal.

4. Los cotizantes a la Seguridad Social que tengan derecho a los beneficios establecidos en los apartados anteriores y hayan satisfecho las cuotas correspondientes a las exenciones, a la moratoria o a las bonificaciones de que se trate podrán pedir la devolución de las cantidades ingresadas, incluidos, en su caso, los recargos y costas correspondientes. Si el que tuviera derecho a la devolución fuera deudor a la Seguridad Social por cuotas correspondientes a otros períodos, el crédito por la devolución será aplicado al pago de deudas pendientes con la Seguridad Social en la forma que legalmente proceda.

Artículo 8. Régimen de contratación.

1. A los efectos prevenidos en el artículo 72 del texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, tendrán la consideración de obras, servicios, adquisiciones o suministros de emergencia los de reparación o mantenimiento del servicio

de infraestructuras y equipamientos, así como las obras de reposición de bienes perjudicados por la catástrofe, cualquiera que sea su cuantía.

2. A esos mismos efectos, se incluyen, en todo caso, entre las infraestructuras, las portuarias, las aeroportuarias, las agrarias de uso común, carreteras, costas, el dominio público marítimo-terrestre y cualesquiera otros bienes de titularidad estatal que hubieren resultado afectados por los temporales de lluvia y viento.

3. Se declara urgente la ocupación de los bienes afectados por las expropiaciones derivadas de la realización de las obras a que se refiere el presente artículo, a los efectos establecidos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

4. En la tramitación de los expedientes de contratación no incluidos en el artículo 129.2 del texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se dispensará del requisito previo de disponibilidad de los terrenos, sin perjuicio de que su ocupación efectiva deba ir precedida de la formalización del acta de ocupación.

Artículo 9. Ayudas de emergencia.

Las ayudas de emergencia y de carácter inmediato para paliar los daños causados por el temporal aludido se regularán por lo dispuesto en el Real Decreto 307/2005, de 18 de marzo, por el que se regula las subvenciones en atención a determinadas necesidades derivadas de situaciones de emergencia o de naturaleza catastrófica. A estos efectos, el plazo para la presentación de solicitudes de las ayudas empezará a contar a partir del día siguiente al de la publicación de este real decreto-ley en el «Boletín Oficial del Estado».

Artículo 10. Daños en viviendas.

1. Para paliar los daños producidos en las viviendas que tengan la condición de residencia habitual y permanente y que hayan sido causados por las catástrofes a que se refiere este real decreto-ley, el Ministerio de Vivienda concederá ayudas para alquiler, reparación, rehabilitación y reconstrucción de viviendas.

2. Las ayudas se concederán en los términos y condiciones que se establezcan reglamentariamente y se ejecutarán conforme a los Convenios de colaboración contemplados en el artículo 13 de este real decreto-ley.

3. Se faculta al titular del Ministerio de Vivienda para proponer el pago de las ayudas a que se refiere este artículo en la parte que financie la Administración General del Estado, con cargo al crédito que a estos efectos se habilite, con el carácter de incorporable, en los presupuestos de dicho Departamento.

Artículo 11. Líneas preferenciales de crédito.

Se instruye al Instituto de Crédito Oficial, en su condición de Agencia Financiera del Estado, para ins-

trumentar una línea de préstamos de mediación, para lo que recabará la colaboración de las entidades de crédito con implantación en la Comunidad Autónoma de Canarias, suscribiendo con las mismas los oportunos Convenios de colaboración.

El importe de global de la línea de préstamos se determinará en las disposiciones que se dicten en desarrollo de este real decreto-ley, una vez completada la evaluación de los daños. La Delegación del Gobierno en Canarias y el Consorcio de Compensación de Seguros remitirán al Instituto de Crédito Oficial relación de las empresas, físicas o jurídicas, potencialmente beneficiarias de esta línea de préstamos, con expresión de su identificación y del importe máximo de daños evaluados.

La línea de préstamos tendrá como finalidad financiar la reparación o reposición de instalaciones industriales y mercantiles, vehículos comerciales, explotaciones agrarias y ganaderas, buques y embarcaciones, así como los locales de trabajo de profesionales que se hayan visto dañados como consecuencia de los fenómenos atmosféricos mencionados, y se materializará en operaciones de préstamo concedidas por dichas entidades financieras, cuyas características serán:

a) Importe máximo: el del daño evaluado por la Delegación de Gobierno en la Comunidad Autónoma de Canarias o, en su caso, por el Consorcio de Compensación de Seguros, descontado, en su caso, el importe del crédito que un mismo solicitante pudiera suscribir con cargo a otras líneas de préstamos preferenciales que pudiera establecer la Comunidad Autónoma de Canarias.

b) Plazo: cinco años, incluido uno de carencia, en su caso.

c) Interés: el tipo de cesión de los fondos del ICO a las entidades de crédito será del 1,50 por 100 TAE, y el margen máximo de intermediación para dichas entidades de crédito del 0,50 por 100, de forma que el tipo final máximo para el prestatario será del 2,00 por 100 TAE.

d) Tramitación: las solicitudes serán presentadas en la entidad financiera mediadora, quien decidirá sobre la concesión del préstamo, siendo a su cargo el riesgo de la operación.

e) Vigencia de la línea: se faculta al titular del Ministerio de Economía y Hacienda para establecer la fecha límite para la concesión de operaciones y disposición de fondos.

La instrumentación de la línea de préstamos a que se refiere este artículo se lleva a cabo por el ICO en el ejercicio de las funciones a que se refiere la disposición adicional sexta.Dos.2, párrafo A, del Real Decreto-ley 12/1995, de 28 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera, y, en su virtud, el quebranto que para el ICO suponga el diferencial entre el coste de mercado de la obtención de los recursos y el tipo de cesión a las entidades de crédito

mediadoras, antes citado, del 1,50 por 100 TAE, será cubierto con cargo a los Presupuestos Generales del Estado.

Artículo 12. Cooperación con las Administraciones locales.

Se faculta al titular del Ministerio de Administraciones Públicas para proponer el pago de las subvenciones a que se refiere el artículo 2, con cargo al crédito que a estos efectos se habilite, con el carácter de incorporable, en los presupuestos de dicho Departamento.

El importe máximo de dicho crédito será establecido en las disposiciones de aplicación y desarrollo de este real decreto-ley, tan pronto como se conozca la valoración de los daños.

De igual modo, se faculta al titular del Ministerio de Administraciones Públicas para establecer el procedimiento para la concesión de las mencionadas subvenciones, así como su seguimiento y control, en el marco de la cooperación económica del Estado a las inversiones de las Entidades locales.

Artículo 13. Convenio con otras Administraciones públicas.

La Administración General del Estado podrá celebrar con el Gobierno de la Comunidad Autónoma de Canarias, los Cabildos Insulares y con las Corporaciones Locales afectadas a las que resulte de aplicación este real decreto-ley los Convenios de colaboración que exija la aplicación del mismo.

Artículo 14. Comisión Interministerial.

1. Se crea una Comisión Interministerial para la aplicación de las medidas establecidas en este real decreto-ley, coordinada por la Dirección General de Protección Civil y Emergencias e integrada por representantes de los Ministerios de Economía y Hacienda, del Interior, de Fomento, de Trabajo y Asuntos Sociales, de Industria, Turismo y Comercio, de Agricultura, de Pesca y Alimentación, de la Presidencia, de Administraciones Públicas, de Medio Ambiente y de Vivienda, así como por el Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Canarias y por un representante del Consorcio de Compensación de Seguros.

2. El seguimiento de las medidas previstas en este real decreto-ley se llevará a cabo por la Comisión a que se refiere el apartado anterior, en coordinación con las autoridades de la Comunidad Autónoma de Canarias a través de la Delegación del Gobierno en Canarias.

Artículo 15. Consorcio de Compensación de Seguros.

1. El Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Canarias podrá solicitar del Consorcio de Compensación de Seguros, para una más correcta evaluación de los daños, las correspondientes valoraciones previstas en este real decreto-ley, siempre que no afecten a bienes de titularidad pública.

2. El Consorcio de Compensación de Seguros tendrá derecho al abono por parte de la Administración General del Estado de los trabajos de peritación conforme al baremo de honorarios profesionales que dicho Consorcio tuviese aprobado para sus Peritos tasadores de seguros.

3. Para facilitar la tramitación de las ayudas y la valoración de los daños, la Administración competente y el Consorcio de Compensación de Seguros podrán transmitirse los datos sobre beneficiarios de las ayudas e indemnizaciones que concedan, sus cuantías respectivas y los bienes afectados.

Disposición adicional primera. Límite de las ayudas.

El valor de las ayudas concedidas en aplicación de este real decreto-ley, en lo que a daños materiales se refiere, no podrá superar en ningún caso la diferencia entre el valor del daño producido y el importe de otras ayudas o indemnizaciones declaradas compatibles o complementarias que, por los mismos conceptos, pudieran concederse por otras Administraciones, organismos públicos, nacionales o internacionales, por cualquier entidad financiada por fondos públicos o privados, o correspondan en virtud de pólizas de seguro.

Disposición adicional segunda. Anticipos de ayudas vinculadas a determinados préstamos para la mejora y modernización de estructuras agrarias.

En los términos municipales afectados de acuerdo con el artículo 1, con carácter preferente, podrá efectuarse el pago anticipado del importe total de las ayudas de minoración de anualidades de amortización del principal de los préstamos acogidos al Real Decreto 613/2001, de 8 de junio, para la mejora y modernización de las estructuras de producción de las explotaciones agrarias, de aquellos expedientes de los que se disponga de la correspondiente certificación final de cumplimiento de compromisos y realización de inversiones.

Disposición adicional tercera. Financiación de las medidas.

La financiación del coste de las medidas contenidas en este real decreto-ley se concretará en las disposicio-

nes de desarrollo de esta norma, una vez conocida la valoración de los daños causados.

Disposición adicional cuarta. Días inhábiles.

Se declaran inhábiles los días 28, 29 y 30 de noviembre y 1 y 2 de diciembre, en los términos municipales que hayan resultado afectados, a toda clase de efectos civiles, notariales, mercantiles, administrativos, judiciales y registrales, sin perjuicio de la validez de las actuaciones y de las diligencias practicadas en día inhábil, si se hubiesen realizado con los requisitos legales.

Disposición final primera. Competencias de las Comunidades Autónomas.

Este real decreto-ley se dicta al amparo de la competencia atribuida al Estado por el artículo 149.1.1.^a

de la Constitución Española, sin perjuicio de las competencias que corresponden a la Comunidad Autónoma afectada, al amparo de su Estatuto de Autonomía.

Disposición final segunda. Facultades de desarrollo.

El Gobierno y los distintos titulares de los Departamentos ministeriales, en el ámbito de sus competencias, dictarán las disposiciones necesarias y establecerán los plazos para la ejecución de lo establecido en este real decreto-ley.

Disposición final tercera. Entrada en vigor.

El presente real decreto-ley entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIONES NO DE LEY

Pleno

162/000357

En el día de hoy, los Grupos Parlamentarios Socialista del Congreso, Popular en el Congreso, Catalán (Convergència i Unió), de Esquerra Republicana (ERC), Vasco (EAJ-PNV), de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, de Coalición Canaria-Nueva Canarias y Mixto, han procedido a la retirada de su Proposición no de Ley sobre la tutela de los derechos del niño en las actuaciones judiciales, publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 224, de 17 de junio de 2005.

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de diciembre de 2005.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

162/000361

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, ha aprobado la Proposición no de Ley de los Grupos Parlamentarios Popular en el Congreso, Socialista del Congreso, Catalán (Convergència i Unió), de Esquerra Republicana (ERC), Vasco (EAJ-PNV), de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, de Coalición Canaria-Nueva Canarias y Mixto, a favor de una ley de comercio de armas, sin modificaciones con respecto al texto publicado en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 224, de 17 de junio de 2005, por tanto, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a presentar en el plazo de un año un Proyecto de Ley sobre Comercio de Armas, orientado a asegurar el control de las transferencias españolas de material militar, policial y de seguridad, así como de productos y tecnologías de doble uso a otros países, y a garantizar la transparencia en la información oficial que se ofrece sobre dichas transferencias. El Proyecto de Ley debe incluir:

1. Un procedimiento transparente para la autorización de esas transferencias, que incorpore un mecanis-

mo de control periódico por parte del Congreso de los Diputados.

2. Garantías para que ese procedimiento se base en la aplicación estricta y la interpretación escrupulosa de los criterios del Código de Conducta de la Unión Europea en materia de exportación de armas.

3. Indicaciones detalladas sobre la información mínima que debe contener el informe oficial sobre las estadísticas españolas de transferencias de material de defensa y doble uso, y que debe estar en consonancia con las mejores prácticas en materia de transparencia de otros países de la Unión Europea.

4. El envío semestral de información al Congreso de los Diputados sobre las transferencias autorizadas y realizadas en el último período de referencia y la comparecencia anual del Secretario de Estado de Turismo y Comercio en la Comisión de Defensa del Congreso de los Diputados para informar sobre las estadísticas anuales.

Además, el Congreso de los Diputados insta al Gobierno a participar e impulsar los procesos regionales e internacionales encaminados a un mayor control del comercio de armas en el mundo, como son el proceso para la posible adopción de un Tratado internacional sobre comercio de armas, los que tengan lugar en el seno de la Unión Europea o las iniciativas de las Naciones Unidas.»

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de diciembre de 2005.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

Comisión de Justicia

161/001371

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

Proposición no de Ley sobre la asistencia jurídica a los extranjeros en España.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, y entendiendo, en relación con los apartados

en los que se insta al Gobierno a reformar diversas leyes, que se insta al mismo al ejercicio de su iniciativa legislativa en la materia, admitir a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Justicia. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de diciembre de 2005.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, los Grupos parlamentarios firmantes presentan la siguiente Proposición no de Ley sobre la asistencia jurídica a los extranjeros en España, para su debate en Comisión de Trabajo y Asuntos Sociales.

El Defensor del Pueblo ha elaborado y publicado un informe sobre la asistencia jurídica a los extranjeros en España. Con este trabajo ha pretendido, según se recoge en dicho informe, realizar un análisis integral de qué es y qué debe ser esta asistencia para ser digna de tal nombre.

Dentro de la amplia gama de cuestiones que afectan a la inmigración, este informe ha querido concentrarse en un aspecto muy concreto. Se ha pretendido conocer y analizar la forma en la que se presta la asistencia jurídica a los ciudadanos de otras nacionalidades que se encuentran en nuestro país o que pretenden acceder al territorio nacional. Ahora bien, a pesar del carácter instrumental de esta prestación, ha de tenerse en cuenta que la misma es en la mayoría de las ocasiones el vehículo que permite acceder o garantizar otros derechos.

El informe del Defensor del Pueblo no sólo realiza un diagnóstico —que se ha pretendido exhaustivo— de la aplicación práctica de la asistencia jurídica a los no nacionales, sino que además cuestiona todas aquellas situaciones en las que, por desaliento, rutina o escaso rigor, ha podido llegarse a la banalización de esa asistencia. La asistencia jurídica a extranjeros es, en los términos y magnitudes que actualmente presenta, un fenómeno relativamente novedoso y ello ha podido favorecer una cierta desorientación sobre su alcance y contenido. Por esta razón se quiere aportar la colaboración y experiencia de esta institución para que el sistema de garantías formales que el ordenamiento proclama se llene de contenido material.

Este más que interesante informe concluye con una serie de recomendaciones muy precisas a varias instituciones del Estado que deberían pasar de «recomenda-

ciones» a ser consideradas como prioritarias por parte del Gobierno, ya que su aplicación supondría un avance muy considerable en la garantía de los derechos fundamentales de uno de los colectivos más desfavorecidos de nuestra sociedad: los inmigrantes que se encuentran en nuestro país o que intentan acceder a él.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds presenta la siguiente

Proposición no de ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Que haga uso de su iniciativa legislativa para modificar la Ley 1/1996, de asistencia jurídica gratuita, con vistas a introducir una regulación más completa en la vía administrativa, especialmente en lo referente al acceso, alcance y formas de prestación, para aquellos procedimientos para los que esté legalmente previsto o se pueda prever en el futuro. Dicha regulación deberá adoptar medidas para favorecer, en lo posible, la continuidad de la actuación letrada entre las fases administrativa y judicial. En esta modificación legal deberá asimismo regularse adecuadamente la suspensión del procedimiento administrativo hasta tanto se produzca la designación del abogado, para aquellos casos en que no proceda hacer la designación de forma inmediata.

2. Que en dicha reforma se regulen otras posibilidades de acceso a la asistencia jurídica distintas de la asistencia por turnos colegiales y, especialmente, a través de letrados encuadrados en entidades no gubernamentales sostenidas o apoyadas con fondos públicos para este cometido.

3. Que se modifique la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a fin de establecer un recurso judicial preferente y urgente que permita resolver la impugnación de las denegaciones de entrada y retorno previstas en la legislación de extranjería, durante la permanencia del interesado en el puesto fronterizo.

4. Que se reforme la legislación procesal para que la audiencia del extranjero respecto del que la Administración ha solicitado el internamiento se realice a través de una vista en la que queden aseguradas la participación letrada y el principio de contradicción.

5. Que se adopten las medidas legislativas oportunas para modificar la legislación a fin de atribuir la competencia para autorizar los internamientos a los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo.

6. Que se modifique la Ley Orgánica 6/1984, reguladora del Procedimiento de Hábeas Corpus, de modo que contemple la legitimación directa de los letrados respecto de aquellos asuntos para los que hayan sido designados en materias de extranjería y asilo.

7. Que haga uso de su iniciativa legislativa para modificar el marco normativo existente (Ley Orgánica 1/1996, Ley 1/1996 o Ley Orgánica 4/2000) con objeto de establecer de manera individual el derecho a la asistencia jurídica gratuita de los menores extranjeros no acompañados o a los menores acompañados en aquellos casos en los que se aprecie colusión de intereses con los de sus padres o tutores, respecto de todos aquellos procedimientos administrativos o judiciales que les afecten.

8. Que, en materia de extranjería y asilo, se modifiquen los artículos 23 de la Ley 29/1998, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y 25 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, suprimiendo la exigencia de «poder general» para que el letrado pueda ejercitar acciones ante la jurisdicción, sustituyendo tal requisito por un escrito de designación del interesado a favor del letrado que defienda sus intereses. En todo caso, cuando el letrado tenga que actuar ante un órgano jurisdiccional colegiado, deberá contemplarse la posibilidad de que dicho letrado pueda solicitar el nombramiento de un procurador de oficio.

9. Que se promuevan las reformas normativas necesarias para que las Administraciones públicas con competencia en el pago de los servicios de asistencia jurídica gratuita, puedan asumir facultades de supervisión en los términos referidos en la conclusión 1.2.9 del presente informe.

10. Que, de conformidad con el principio de especialización, se promueva la creación de turnos específicos de asistencia jurídica en extranjería en todas las demarcaciones colegiales dependientes de ese departamento.

11. Que, a fin de asegurar la suficiencia de letrados especializados en materia de asilo, se promueva en coordinación con los colegios, con sus organismos representativos y con las organizaciones no gubernamentales que desarrollan su actividad en el ámbito de la protección de los refugiados, la implantación de sistemas específicos de orientación y asistencia jurídica a los solicitantes de asilo.

12. Que se fomente la introducción en el sistema de asistencia jurídica del principio de libre elección del letrado por parte del beneficiario.

13. Que se contemple la necesidad de financiar servicios de interpretación como recursos auxiliares imprescindibles para la prestación de asistencia jurídica a ciudadanos extranjeros en términos correctos.

14. Que se contemple la necesidad de financiar los desplazamientos hasta los CIE, al menos dentro de un determinado ámbito territorial. A estos efectos y dada la limitación de los centros existentes en todo el territorio nacional, que en coordinación con los colegios y sus órganos representativos se establezcan fórmulas alternativas al desplazamiento, salvaguardando en todo caso el principio de unidad técnica de la dirección letrada.

15. Que se impulse la adopción de protocolos de actuación profesional por parte de los turnos de extran-

jería y asilo existentes en las demarcaciones colegiales dependientes de ese departamento, como fórmula para objetivar la actuación letrada, sin merma de la independencia técnica de los letrados en el conocimiento de cada uno de los asuntos.

16. Que se concierte con los colegios de abogados sistemas de evaluación de la calidad de la asistencia letrada, abiertos a la participación de expertos independientes.

17. Que haga uso de su iniciativa legislativa, para modificar el artículo 5.7 de la Ley 5/1984, reguladora del Derecho de Asilo, con objeto de que se reconozcan a los solicitantes de asilo similares garantías a las establecidas con carácter general a los extranjeros sometidos a un procedimiento de denegación de entrada y retorno, en cuanto a la determinación y control judicial de la limitación de la libertad deambulatoria (artículo 60 de la Ley de Extranjería).

18. Que se modifique el artículo 28 del Reglamento de aplicación de la Ley de Asilo, a fin de que se notifique al letrado que haya actuado en el procedimiento administrativo las decisiones que se adopten en el mismo, a fin de asegurar la efectividad del derecho de defensa.

19. Que se complete el marco normativo existente a fin de que se garantice la asistencia jurídica en los casos de activación del sistema de protección temporal regulado por el Reglamento aprobado mediante Real Decreto 1325/2003.

20. Que se cursen las indicaciones oportunas para que las instrucciones de carácter interadministrativo en materia de extranjería y asilo que se dicten por toda clase de autoridades se publiquen siempre en el «Boletín Oficial del Estado», en aras de garantizar los principios de seguridad jurídica, así como los de responsabilidad e interdicción de la arbitrariedad de los poderes públicos.

21. Que, de acuerdo con el Ministerio de Justicia, se adopten las medidas legislativas oportunas para modificar la legislación a fin de atribuir la competencia para autorizar los internamientos a los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo.

22. Que se modifique el régimen normativo existente en lo referente a los recursos administrativos que caben contra las resoluciones de denegación de entrada y retorno, de modo que dichas resoluciones pongan fin a la vía administrativa y pueden ser directamente recurribles ante la jurisdicción contencioso-administrativa. Asimismo que, en tanto se resuelva judicialmente, se suspenda la ejecutividad de la medida de retorno, estableciéndose la permanencia del interesado en el lugar que se designe conforme a las previsiones del artículo 60 de la Ley de extranjería.

23. Que se establezca cuando menos un recurso de alzada específico con un plazo de tramitación reducido, durante el cual el interesado permanecería en las instalaciones del puesto fronterizo hasta la resolución del recurso.

24. Que se cursen las indicaciones oportunas para que las instrucciones de carácter interadministrativo en materia de extranjería que se dicten por toda clase de autoridades se publiquen siempre en el «Boletín Oficial del Estado», en aras de garantizar los principios de seguridad jurídica, así como los de responsabilidad e interdicción de la arbitrariedad de los poderes públicos.

25. Que se inste a la Fiscalía General del Estado a que adopte las siguientes medidas:

a) Que, de acuerdo con el Ministerio de Justicia, se adopten las medidas legislativas oportunas para modificar la legislación a fin de atribuir la competencia para autorizar los internamientos a los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo.

b) Que se modifique el régimen normativo existente en lo referente a los recursos administrativos que caben contra las resoluciones de denegación de entrada y retorno, de modo que dichas resoluciones pongan fin a la vía administrativa y pueden ser directamente recurribles ante la jurisdicción contencioso-administrativa. Asimismo que en tanto se resuelva judicialmente se suspenda la ejecutividad de la medida de retorno, estableciéndose la permanencia del interesado en el lugar que se designe conforme a las previsiones del artículo 60 de la Ley de extranjería.

c) Que, de no ser acogida la anterior propuesta, se establezca cuando menos un recurso de alzada específico con un plazo de tramitación reducido, durante el cual el interesado permanecería en las instalaciones del puesto fronterizo hasta la resolución del recurso.

d) Que se cursen las indicaciones oportunas para que las instrucciones de carácter interadministrativo en materia de extranjería que se dicten por toda clase de autoridades se publiquen siempre en el «Boletín Oficial del Estado», en aras de garantizar los principios de seguridad jurídica, así como los de responsabilidad e interdicción de la arbitrariedad de los poderes públicos.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de noviembre de 2005.—**Gaspar Llamazares Trigo** y **Joan Herrera Torres**, Portavoces del Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

Comisión de Economía y Hacienda

161/000113

La Comisión de Economía y Hacienda, en su sesión del día 14 de diciembre de 2005, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre reducción del tipo del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) al 4% aplicable a determinados alimentos básicos para una

dieta restringida en fenilalanina presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC) y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 39, de 21 de junio de 2004, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

— Estudiar la posible aplicación de un IVA reducido del 4% a los alimentos específicos para complementar las dietas restringidas en fenilalanina.

— Impulsar los estudios pertinentes con el fin de determinar cuáles son las enfermedades o patologías que requieran para su tratamiento una dieta alimenticia especial.

— Elaborar, a la vista de los estudios realizados, un listado de alimentos básicos y necesarios para mantener un estado nutricional adecuado para este tipo de pacientes.

— A la vista de todo lo anterior, impulsar medidas económicas que faciliten la adquisición de los alimentos básicos por parte de las familias que tengan entre sus miembros pacientes con este tipo de enfermedades, bien sean de carácter fiscal o en forma de ayudas económicas a las familias con menor poder adquisitivo.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de diciembre de 2005.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa de la Comisión de Economía y Hacienda

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC), sobre reducción del tipo del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) al 4% aplicable a determinados alimentos básicos para una dieta restringida en fenilalanina.

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone quedará redactado de la siguiente forma:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1.º Impulsar los estudios pertinentes con el fin de determinar cuales son las enfermedades o patologías que requieran para su tratamiento una dieta alimenticia especial.

2.º Elaborar, a la vista de los estudios realizados, un listado de alimentos básicos y necesarios para mantener un estado nutricional adecuado para este tipo de pacientes.

3.º A la vista de todo lo anterior, impulsar medidas económicas que faciliten la adquisición de los alimentos básicos por parte de las familias que tengan entre sus miembros pacientes con este tipo de enfermedades, bien sean de carácter fiscal o en forma de ayudas económicas a las familias con menor poder adquisitivo.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de diciembre de 2005.—**Eduardo Zaplana Hernández-Soro**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A la Mesa de la Comisión de Economía y Hacienda

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 1942 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre reducción del tipo del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) al 4% aplicable a determinados alimentos básicos para una dieta restringida en fenilalanina, del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana.

Enmienda

De sustitución.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a estudiar la posible aplicación de un IVA reducido del 4% a los alimentos específicos para complementar las dietas restringidas en fenilalanina.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de diciembre de 2005.—**Diego López Garrido**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.

161/000474

La Comisión de Economía y Hacienda, en su sesión del día 14 de diciembre de 2005, ha acordado aprobar

con modificaciones la Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a adoptar la definición europea de mediana y pequeña empresa y de microempresa en el ordenamiento interno, presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 118, de 9 de diciembre de 2004, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados, en aras a potenciar una política económica capaz de crear un marco favorable para el desarrollo de las pequeñas y medianas empresas y de las microempresas, insta al Gobierno a:

— Incorporar al ordenamiento jurídico la definición de pequeña y mediana empresa y de microempresa, contenida en la Recomendación de la Comisión Europea 2003/361/CE.

— Establecer un régimen fiscal más favorable para dichas empresas, reduciendo los tipos impositivos del Impuesto de Sociedades.

— Simplificar los trámites administrativos para poder iniciar una actividad para dichas empresas, mediante la creación de una ventana única.

— Crear mecanismos de financiación específicos para las microempresas que les permitan disponer de recursos financieros suficientes.

— Fomentar acuerdos competitivos con terceros Estados que permitan a las microempresas el acceso a los mercados exteriores.

— Establecer deducciones en IRPF y Patrimonio para los inversores de proximidad que inviertan en dichas empresas.

— Limitar la responsabilidad patrimonial del emprendedor.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon siete enmiendas, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de diciembre de 2005.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

Al Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Esquerra Republicana, a iniciativa del Diputado don Joan Puig i Cordón, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento del Congreso, presenta las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a adoptar la definición europea de mediana y pequeña empresa y de microempresa en el ordenamiento interno.

Enmienda

De modificación del apartado único.

«El Congreso de los Diputados, en aras a potenciar una política económica capaz de crear un marco favorable para el desarrollo de las pequeñas y medianas empresas y de las microempresas, insta al Gobierno a incorporar en el ordenamiento jurídico, la definición de pequeña y mediana empresa y de microempresa, contenida en la Recomendación de la Comisión Europea 2003/361/CE.»

Justificación.

Se justifica por la introducción de las enmiendas siguientes.

Enmienda

De adición de un nuevo apartado.

«Establecer un régimen fiscal más favorable para dichas empresas, reduciendo los tipos impositivos del Impuesto de Sociedades.»

Enmienda

De adición de un nuevo apartado.

«Simplificar los trámites administrativos para poder iniciar una actividad para dichas empresas, mediante la creación de una ventana única.»

Enmienda

De adición de un nuevo apartado.

«Crear mecanismos de financiación específicos para las microempresas que les permita disponer de recursos financieros suficientes.»

Enmienda

De adición de un nuevo apartado.

«Fomentar acuerdos competitivos con terceros Estados que permitan a las microempresas el acceso a los mercados exteriores.»

Enmienda

De adición de un nuevo apartado.

«Establecer deducciones en IRPF y Patrimonio para los inversores de proximidad que inviertan en dichas empresas.»

Enmienda

De adición de un nuevo apartado.

«Limitar la responsabilidad patrimonial del emprendedor.»

Justificación de las enmiendas anteriores:

Se pretende no sólo la incorporación de la definición, sino enumerar un listado que no pretende ser de «*numerus clausus*» de cómo debe ser la aplicación práctica de la introducción en el ordenamiento jurídico español del concepto de microempresa, proponiéndose para ello la realización de determinadas acciones al Gobierno.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de diciembre de 2005.—**Joan Puig i Cordón**, Diputado.—**Joan Puigcercós i Boixassa**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC).

161/001251

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Solicitud de que su Proposición no de Ley relativa a la aplicación de un tipo superreducido del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) a todas las ventas o entregas de cascots, sea debatida en la Comisión no permanente sobre Seguridad Vial y Prevención de Accidentes de Tráfico en lugar de la Comisión de Economía y Hacienda.

Acuerdo:

Aceptar la declaración de voluntad y disponer su conocimiento por la Comisión no permanente sobre Seguridad Vial y Prevención de Accidentes de Tráfico. Asimismo, dar traslado del acuerdo a la Comisión de Economía y Hacienda, al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de diciembre de 2005.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

Comisión de Fomento y Vivienda

161/000220

La Comisión de Fomento y Vivienda en su sesión del día 30 de noviembre de 2005, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a ejecutar la línea ferroviaria de alta velocidad entre Bobadilla y Algeciras, y a garantizar las inversiones necesarias para su realización, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 66, de 13 de septiembre de 2004.

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda del Grupo Parlamentario Socialista, cuyo texto se inserta a continuación.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de diciembre de 2005.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa de la Comisión de Fomento y Vivienda

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a ejecutar la línea ferroviaria de alta velocidad entre Bobadilla y Algeciras y a garantizar las inversiones necesarias para su realización, del Grupo Parlamentario Popular.

Enmienda

De modificación.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a continuar el desarrollo de las actuaciones en marcha en la línea férrea Bobadilla-Ronda-Algeciras y a proponer, en el marco del PEIT, las actuaciones complementarias necesarias para asegurar una adecuada conexión ferro-

viaria de la bahía de Algeciras con la red de alta velocidad, compatible con el tráfico de mercancías.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de noviembre de 2005.—**Diego López Garrido**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.

161/000708

La Comisión de Fomento y Vivienda, en su sesión del día 30 de noviembre de 2005, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley sobre el puerto de Granadilla en Tenerife, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 175, de 22 de marzo de 2005.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de diciembre de 2005.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

161/001007

La Comisión de Fomento y Vivienda, en su sesión del día 30 de noviembre de 2005, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa a los servicios ferroviarios entre Vigo y Porto presentada por el Grupo Parlamentario Mixto y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 225, de 21 de junio de 2005, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a mantener las negociaciones precisas con el Gobierno portugués, a través de RENFE y la Compañía Ferroviaria Portuguesa, para la continuidad y mejora de los servicios ferroviarios entre Vigo-Porto, al objeto de lograr su viabilidad económica y social.

Asimismo, a continuar con el desarrollo de las actuaciones que actualmente están en marcha, en relación a inversiones en la línea Tui-Vigo, en mejoras de estaciones y señalización, entre otras.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de diciembre de 2005.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa de la Comisión de Fomento y Vivienda

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia de don Francisco Rodríguez Sánchez, Diputado del Bloque Nacionalista Galego (BNG), al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Mixto-BNG, relativa a los servicios ferroviarios entre Vigo y Porto.

Enmienda

De adición de un punto dos.

«2. Asimismo insta al Gobierno a ejecutar el itinerario de alta velocidad Vigo-frontera portuguesa, tal y como estaba previsto, en el horizonte del 2009, como forma de presionar al Gobierno portugués y negociar con él para que, cuando menos, modernice la infraestructura ferroviaria hasta Porto, logrando así dotar a la eurorregión Galicia-Norte de Portugal de una comunicación por ferrocarril a la altura de sus necesidades económicas y sociales y de su potencialidad demográfica.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de noviembre de 2005.—**Francisco Rodríguez Sánchez**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

A la Mesa de la Comisión de Fomento y Vivienda

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a los servicios ferroviarios entre Vigo y Porto, del Grupo Parlamentario Mixto.

Enmienda

De sustitución

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

— Realizar los análisis precisos a través de Renfe-Operadora con la Compañía Ferroviaria Portuguesa valorando las diversas alternativas existentes para la prestación de este servicio ferroviario a fin de mejorar el desequilibrio económico que actualmente presenta, valorando la posibilidad de su inclusión en el correspondiente Convenio de colaboración con la Xunta de Galicia u otras Administraciones interesadas.

— Continuar con el desarrollo de las actuaciones que actualmente están en marcha en relación a inversio-

nes en la línea Vigo-Tui en mejora de estaciones y señalización, entre otras.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de noviembre de 2005.—**Diego López Garrido**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.

161/001229

La Comisión de Fomento y Vivienda, en su sesión del día 30 de noviembre de 2005, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa a las obras correspondientes a la puesta en funcionamiento del AVE a Huelva, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 267 de 3 de octubre de 2005, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

- 1) Agilizar al máximo la emisión de la Declaración de Impacto Ambiental.
- 2) Concretar y programar las actuaciones a llevar a cabo en la línea de Alta Velocidad Sevilla-Huelva, en el desarrollo sectorial del Plan Estratégico de Infraestructuras y Transportes (PEIT), actualmente en fase de realización.
- 3) A culminar el citado desarrollo sectorial del Plan Estratégico de Infraestructuras y Transportes (PEIT) cuya finalización está prevista en el horizonte temporal de un año aproximadamente, sin que sus trabajos interrumpan así mismo la actual tramitación de la línea aludida».

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de diciembre de 2005.—P. D. el Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa de la Comisión de Fomento y Vivienda

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a las obras correspondientes a la puesta en funcionamiento del AVE a Huelva, del Grupo Parlamentario Popular.

Enmienda

De sustitución.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a agilizar al máximo la emisión de la Declaración de Impacto Ambiental de esta línea a fin de acometer inmediatamente la redacción de los proyectos constructivos necesarios para la ejecución de las obras.

Asimismo, se insta al Gobierno a concretar y programar las actuaciones a llevar a cabo en la línea Sevilla-Huelva en el desarrollo sectorial del PEIT, actualmente en fase de realización.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de noviembre de 2005.—**Diego López Garrido**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.

161/001263

La Comisión de Fomento y Vivienda, en su sesión del día 30 de noviembre de 2005, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a la reanudación de las obras de la variante de Vallirana con carácter de urgencia, presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (CiU) y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 280 de 25 de octubre de 2005, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados, dando también cumplimiento a la moción aprobada por unanimidad el 26 de noviembre de 2005 por el Ayuntamiento de Vallirana, insta al Gobierno a:

1. Una vez reciba los estudios geotécnicos de CEDEX a finales del mes de diciembre, reanudar la construcción de la variante de Vallirana a principios del 2006 según el proyecto original, tan pronto como sean valorados los referidos estudios, introduciendo las variaciones técnicas en el túnel a fin de asegurar las construcciones existentes que coinciden con su trazado y desechando nuevas variantes a cielo abierto, porque representarían una mayor afectación paisajística y comportaría una nueva declaración de impacto ambiental con la consiguiente paralización y retraso de la obra, si de las conclusiones de tales estudios ello fuera posible.
2. Facilitar, cuando sea procedente, al Ayuntamiento de Vallirana la ordenación del tráfico en la travesía urbana de la N-340, que posibilite una circulación de vehículos de mayor coherencia con la realidad local sin que se vea perjudicada innecesariamente esta circulación.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon tres enmiendas, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de diciembre de 2005.—P. D. el Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

Al Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana, a iniciativa del Diputado don Josep Andreu Domingo, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento del Congreso, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a la reanudación de las obras de la variante de Vallirana con carácter de urgencia.

Enmienda

De sustitución al apartado único.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a una vez reciba los estudios geotécnicos de la empresa CEDAX a finales del mes de diciembre (y contrastados con el estudio de la Universidad Politécnica de Catalunya que encargó el Ayuntamiento de Vallirana), reanudar la construcción de la variante de Vallirana a principios del 2006 según el proyecto original, introduciendo las variaciones técnicas en el túnel a fin de asegurar las construcciones existentes que coinciden con su trazado y desechando nuevas variantes a cielo abierto, porque representarían una mayor afectación paisajística y comportaría una nueva declaración de impacto ambiental con la consiguiente paralización y retraso de la obra.»

Justificación.

Enmienda técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de noviembre de 2005.—**Josep Andreu i Domingo**, Diputado.—**Joan Puigercós i Boixassa**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC).

A la Mesa de la Comisión de Fomento y Vivienda

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a la reanudación de las obras de la variante de Vallirana con carácter de urgencia, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

Enmienda

De sustitución.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a emplear la máxima diligencia en la realización de los estudios geotécnicos completos de la obra, con el fin de que estén plenamente finalizados a la mayor brevedad para reanudar la construcción de la variante de Vallirana en el plazo más breve posible.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de noviembre de 2005.—**Diego López Garrido**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.

A la Mesa de la Comisión de Fomento y Vivienda

Don Josep Antoni Duran i Lleida, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), al amparo de lo establecido en el artículo 194 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta una enmienda de sustitución a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), en la que se insta al Gobierno a la reanudación de las obras de la variante de Vallirana con carácter de urgencia. (núm. exp. 161/001263).

Redacción que se propone:

«El Congreso de los Diputados, dando también cumplimiento a la moción aprobada por unanimidad el 26 de noviembre de 2005 por el Ayuntamiento de Vallirana, insta al Gobierno a:

1. Otorgar carácter prioritario y de urgencia a los estudios geotécnicos completos de la obra con el fin de que estén plenamente finalizados durante el año 2005 y con el fin de reanudar la construcción de la variante de Vallirana a principios de 2006 según el trazado contemplado en el proyecto aprobado, introduciendo las variaciones técnicas en el túnel a fin de asegurar las construcciones existentes que coinciden con su trazado y rechazando otras vías alternativas que supongan una mayor dilación y retraso en el inicio de las obras.

2. Establecer las medidas necesarias para derivar el tráfico de camiones hacia la autopista AP-2, de forma que se desvíen estos vehículos antes de su paso por la travesía urbana de Vallirana, a la vez que se articulan las medidas necesarias para establecer la gratuidad del peaje de Martorell a los vehículos desviados hasta la finalización de las obras de la variante de Vallirana.

3. Autorizar al Ayuntamiento de Vallirana a ordenar el tráfico en la travesía urbana de la N-340, que posibilite una circulación de vehículos de mayor coherencia

con la realidad local sin que se vea perjudicada innecesariamente esta circulación.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de noviembre de 2005.—**Josep Antoni Duran i Lleida**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

161/001271

La Comisión de Fomento y Vivienda, en su sesión del día 30 de noviembre de 2005, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa a impulsar la colaboración entre Administraciones para optimizar la planificación y el funcionamiento de la red viaria de titularidad estatal y autonómica a su paso por la ciudad de Olot y la comarca de la Garrotxa presentada, por el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 280 de 25 de octubre de 2005, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Estudiar la continuidad del Eje Pirenaico, a partir de Olot, enlazando a través de un túnel con la población de Bianya, con el trazado ya existente de la C-26 por Capsacosta (túnel de Coilabós) hasta Ripoli y más allá, con el futuro túnel de Tosses.

2. Estudiar conjuntamente, Ministerio de Fomento, Generalidad de Cataluña y Ayuntamiento de Olot, las conexiones de los nuevos trazados con la red arterial en el entorno de la ciudad de Olot y la propia ciudad, de acuerdo con las previsiones de los respectivos planes de infraestructuras viarias y el planteamiento municipal.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon cuatro enmiendas, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de diciembre de 2005.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa de la Comisión de Fomento y Vivienda

Don Josep Antoni Duran i Lleida, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), al amparo de lo establecido en el artículo 194 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta dos enmiendas de modificación a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista relativa a impulsar la colaboración entre las Administraciones para optimizar la planificación de la red viaria

de titularidad estatal y autonómica a su paso por la ciudad de Olot y la comarca de la Garrotxa.

Enmienda

Suprimir el apartado 1 de la Proposición no de Ley.

Enmienda

Modificación del apartado 2 de la Proposición no de Ley.

Redacción que se propone:

«2. Estudiar la conexión de la N-260 con la carretera C-26, enlazando a través de un túnel con la población de Bianya, con el trazado ya existente de la C-26 por Capsacosta (túnel de Collabós) hasta Ripoll y más allá, con el futuro túnel de Tosses».

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de noviembre de 2005.—**Josep Antoni Duran y Lleida**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

A la Mesa de la Comisión de Fomento y Vivienda

El Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana a instancia del diputado don Joan Puig i Cordón, al amparo de lo establecido en el artículo 194 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley relativa a impulsar la colaboración entre administraciones para optimizar la planificación y el funcionamiento de la red viaria de titularidad estatal y autonómica a su paso por la ciudad de Olot y la comarca de la Garrotxa.

Enmienda de supresión:

Se suprime el punto 1.

Justificación. Por ser incoherente.

Enmienda de supresión:

Se suprime el punto 3.

Justificación. Por ser incoherente.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de noviembre de 2005.—**Joan Puig i Cordón**, Diputado.—**Joan Puigcercós i Boixassa**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC).

161/001335

La Comisión de Fomento y Vivienda, en su sesión del día 30 de noviembre de 2005, aprobó la Proposición no de Ley relativa a la intercambiabilidad de billetes entre las navieras que operan en el Estrecho, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 297, de 28 de noviembre de 2005, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que:

1. A través del Ministerio de Fomento, se sigan manteniendo negociaciones con el Tribunal de Defensa de la Competencia, así como con las empresas navieras, en orden a encontrar una solución acorde con la normativa sobre competencias, de manera que se permita la utilización del intercambio de billetes durante todo el año en el servicio que las diferentes navieras prestan en el Estrecho de Gibraltar, tal y como se ha podido encontrar la Operación Estrecho 2005.

2. Traslade a las diferentes navieras que operan en el Estrecho la necesidad de establecer un sistema de compensación entre compañías claro, definido y completo; la articulación de un sistema operativo de consulta a los usuarios y mayor publicidad en cuanto a normas, tarifas y descuentos.»

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de diciembre de 2005.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

161/001343

La Comisión de Fomento y Vivienda, en su sesión del día 30 de noviembre de 2005, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley en relación con los proyectos de infraestructuras para el futuro desarrollo de la Comunidad Autónoma de Cantabria, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 297, de 28 de noviembre de 2005.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de diciembre de 2005.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

161/001344

La Comisión de Fomento y Vivienda, en su sesión del día 30 de noviembre de 2005, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre descuentos en el trayecto del AVE Madrid-Lleida, presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC) y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 297, de 28 de noviembre de 2005, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que tan pronto como estén solucionados los problemas técnicos que actualmente presenta la línea de alta velocidad Madrid-Guadalajara-Calatayud-Zaragoza-Huesca-Lleida, que permitan el incremento de la velocidad y por tanto la introducción de nuevos servicios, diseñar un sistema de tarifas versátil que suponga la similitud de condiciones económicas y de todo tipo para usuarios.

Mientras se solucionan esos problemas, el Gobierno negociará con carácter inmediato con los representantes de los Gobiernos aragonés y catalán la implantación de unas tarifas que permitan a los usuarios habituales, tanto recorridos íntegros como intermedios, acceder a unas condiciones de abonos y descuentos similares a los actualmente existentes en otras líneas de alta velocidad en servicio en España (tarjeta plus, tarjeta global plus y abono mensual de estudiante).»

A dicha Proposición no de Ley se formularon seis enmiendas, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de diciembre de 2005.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento del Congreso, el Diputado del Grupo Parlamentario Mixto don José Antonio Labordeta (CHA) presenta las siguientes enmiendas parciales a la PNL del Grupo Parlamentario ERC, a debatir en la Comisión de Fomento del día 30 de noviembre de 2005, sobre precios del AVE Madrid-Lleida.

Enmienda

De adición.

Añadir al punto 1 de la PNL, tras la expresión «Madrid-Lleida», el siguiente texto: «y Madrid-Huesca».

Justificación.

Por considerarlo más conveniente.

Enmienda

De adición.

Añadir al punto 2 de la PNL, tras la expresión «Madrid-Lleida», el siguiente texto: «y Madrid-Huesca».

Justificación.

Por considerarlo más conveniente.

Enmienda

De adición.

Añadir al punto 3 de la PNL, tras la expresión «Zaragoza-Lleida», el siguiente texto: «Zaragoza-Huesca y Zaragoza-Calatayud».

Justificación.

Por considerarlo más conveniente.

Enmienda

De adición.

Añadir al punto 4 de la PNL, tras la expresión «Madrid-Lleida», el siguiente texto: «y Madrid-Huesca».

Justificación.

Por considerarlo más conveniente.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de noviembre de 2005.—**José Antonio Labordeta Subías**, Diputado.—El Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

A la Mesa de la Comisión de Fomento y Vivienda

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, me dirijo a esa mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre descuentos

en el trayecto del AVE Madrid-Lleida, del Grupo Parlamentario Esquerra Republicana (ERC).

Enmienda

De sustitución.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a, tan pronto como estén solucionados los problemas técnicos que actualmente presenta la línea de alta velocidad Madrid-Zaragoza-Lleida, que permitan el incremento de la velocidad y por lo tanto la introducción de nuevos servicios, diseñar un sistema de tarifas versátil que suponga la similitud de condiciones económicas y de todo tipo para los usuarios.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de noviembre de 2005.—**Diego López Garrido**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.

A la Mesa de la Comisión de Fomento y Vivienda

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley sobre descuentos en el trayecto del AVE Madrid-Lleida.

Enmienda

De adición.

Tres nuevos puntos:

— Equiparar los precios de la línea AVE entre Zaragoza-Calatayud, el tramo entre Zaragoza-Huesca y el tramo Madrid-Guadalajara, a los precios por kilómetro y bonos por frecuencia de los establecidos en el tramo Madrid-Toledo.

— Establecer el servicio de Lanzaderas entre Zaragoza-Huesca y Madrid-Guadalajara, con una oferta de horarios, frecuencias y condiciones económicas similares a las del tramo Madrid-Toledo.

— Incrementar el número de paradas de trenes AVE de la línea Madrid-Lleida en Calatayud, en horario tanto de mañana como de tarde.

Justificación.

Extender el contenido de la Proposición no de Ley a los distintos corredores que operan en España.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de noviembre de 2005.—**Eduardo Zaplana Hernández-Soro**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

teado sobre las viviendas situadas en el Palo (Málaga), manteniendo abiertas todas las posibilidades para alcanzarla.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de noviembre de 2005.—**Teresa Cunillera i Mestres**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.

Comisión de Medio Ambiente

161/000281

La Comisión de Medio Ambiente, en su sesión del día 30 de noviembre de 2005, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley relativa a la desafectación de las casas existentes junto al paseo marítimo de El Palo, en la ciudad de Málaga, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 78, de 4 de octubre de 2004.

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto se inserta a continuación.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de diciembre de 2005.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa de la Comisión de Medio Ambiente

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Enmienda a la Proposición no de Ley relativa a la desafectación de las casas existentes junto al paseo marítimo del Palo, en la ciudad de Málaga, del Grupo Parlamentario Popular.

Enmienda

De modificación.

Se propone la siguiente redacción alternativa:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a realizar, en el plazo más breve posible, las gestiones y actuaciones necesarias para concretar una solución jurídica y administrativamente viable al problema plan-

161/000591

La Comisión de Medio Ambiente, en su sesión del día 30 de noviembre de 2005, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley por la que se insta a promover la aprobación de una norma que prohíba la comercialización de productos fabricados con pieles de animales domésticos, presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 154, de 15 de febrero de 2005, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a promover en la Unión Europea la aprobación de una norma que prohíba la comercialización de productos elaborados con pieles de perros y gatos, y que esa norma se incorpore a un borrador de Proyecto de Ley de Protección de los Animales, que con carácter de básica respete las competencias de las comunidades autónomas en ese ámbito.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de diciembre de 2005.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa de la Comisión de Medio Ambiente

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Enmienda a la Proposición no de Ley relativa a la aprobación de una norma que prohíba la comercialización de productos fabricados con pieles de animales domésticos, del Grupo Parlamentario Catalán (CiU).

Enmienda

De modificación.

Se propone la siguiente redacción alternativa:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a promover a nivel comunitario la adopción de una norma que prohíba e impida, de forma armonizada, la comercialización de productos fabricados con pieles de perros y gatos.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de noviembre de 2005.—**Teresa Cunillera i Mestres**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.

A la Mesa de la Comisión de Medio Ambiente

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Catalán (CiU), por la que se insta a promover la aprobación de una norma que prohíba la comercialización de productos fabricados con pieles de animales domésticos.

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone quedará redactado de la siguiente forma:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a apoyar una posición común en el seno de la Unión Europea para que estudie, en el ámbito comunitario, la prohibición de comercialización de productos elaborados con pieles de perros y gatos, y que esta posición común se incorpore en un borrador de Proyecto de Ley de Protección de los animales, en cooperación con las Comunidades Autónomas.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de noviembre de 2005.—**Eduardo Zaplana Hernández-Soro**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/000851

La Comisión de Medio Ambiente, en su sesión del día 30 de noviembre de 2005, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa a la concesión de 20 hectómetros cúbicos más de agua del pantano del Negratín a la provincia de Almería, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 195, de 4 de mayo de 2005, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a estudiar la situación hídrica (tanto los datos actuales como las previsiones futuras) de la Cuenca del Guadalquivir, con el fin de evaluar la conveniencia de habilitar una nueva autorización de trasvase de agua del pantano del Negratín a la provincia de Almería hasta final de año y para el próximo 2006; siempre en base a lo previsto en la Ley y al diálogo con los regantes.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de diciembre de 2005.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa de la Comisión de Medio Ambiente

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Enmienda a la Proposición no de Ley relativa a la concesión de 20 hectómetros cúbicos más de agua del pantano de Negratín a la provincia de Almería, del Grupo Parlamentario Popular.

Enmienda

De modificación.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a estudiar la situación hídrica (tanto los datos actuales como las previsiones futuras) de la Cuenca del Guadalquivir, con el fin de evaluar la conveniencia de habilitar una nueva autorización de trasvase de aguas del pantano del Negratín a la provincia de Almería.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de noviembre de 2005.—**Teresa Cunillera i Mestres**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.

A la Mesa de la Comisión de Medio Ambiente

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Popular, sobre la concesión de 20 hectómetros cúbicos más de agua del pantano del Negratín a la provincia de Almería.

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone quedará redactado de la siguiente forma:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

— Que de aquí hasta el final de año, y teniendo en cuenta la trascendencia de esta época para los cultivos almerienses, se habiliten de acuerdo con los regantes las dotaciones hídricas precisas para paliar las restricciones que todavía padecen en la zona por las escasas dotaciones del trasvase Tajo-Segura y su derivación hacia Murcia, al contar con un margen de más de 14 Hm³, que todavía están pendientes, respecto de las dotaciones contempladas en la Ley para este año.

— Que para el 2006 se dé cumplimiento a la Ley del travase del Negratín y se habiliten para el próximo año los 50 Hm³ de transferencia de agua, desde el pantano del Negratín hasta la provincia de Almería.

— Que para cualquier restricción de las condiciones climatológicas que puedan producirse en el futuro, se apliquen los mismos criterios de restricción que se emplean en la cabecera de la cuenca del Guadalquivir, eliminando arbitrariedades como las producidas este año.»

Justificación

Mejora técnica y actualización.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de noviembre de 2005.—**Eduardo Zaplana Hernández-Soro**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/001055

La Comisión de Medio Ambiente en su sesión del día 30 de noviembre de 2005, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre las declaraciones de impacto ambiental en las centrales térmicas, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Cata-

lunya Verds y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 225, de 21 de junio de 2005 en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Llevar a cabo todos los trámites necesarios para realizar una evaluación de la validez de los modelos de predicción de inmisión de contaminantes mediante su comparación con datos reales.

2. Llevar a cabo todos los trámites necesarios para tener en cuenta el aumento en la formación de ozono troposférico en los alrededores de las plantas en las evaluaciones de impacto ambiental y sus efectos económicos.

3. La evaluación de la validez se llevará mediante convenios con las Comunidades Autónomas con competencias en la materia.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon cuatro enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de diciembre de 2005.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana, a instancia de la Diputada Rosa María Bonàs i Pahissa, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley en Comisión de Medio Ambiente, sobre las declaraciones de impacto ambiental en las centrales térmicas.

Enmienda

De adición.

Proponemos que se incluya el siguiente texto al final del punto 1:

«(...). Dicha evaluación de la validez se llevará mediante convenios con las Comunidades Autónomas con competencias en la materia.»

Justificación.

Por considerarlo necesario para la salvaguarda de competencias. La justificación se ampliará en el debate en Comisión.

Enmienda

De adición.

Proponemos que se incluyan los siguientes puntos:

1. Instar a que el Ministerio de Medio Ambiente realice la modelización matemática integrada con el resto de industrias del Polo Químico junto a la nueva central de Unión FENOSA en el puerto exterior, que hasta el momento no se ha realizado. Esta modelización debe incluir la afección de la inmisión en el área metropolitana de Huelva y como mínimo, los contaminantes incluidos en el Real Decreto 1073/2002 y Real Decreto 1796/2003.

2. Exigir al Consejo Superior de Investigaciones Científicas la presentación del informe sobre contaminación por ozono, que debiera haber sido incluido, con carácter previo a la gran concentración de centrales en la ría de Huelva, en el Plan de Calidad ambiental de la Ría de Huelva.

3. Suspender cautelarmente la Resolución de 13 de febrero de 2003, del Ministerio de Medio Ambiente en el que el anterior Gobierno autorizaba las obras de la central térmica de ENDESA «Cristobal Colón» en la punta de Sebo en Huelva, procediendo a la inmediata paralización de la obra construida hasta el momento por Endesa Ciclos Combinados S.L., hasta tanto se realicen los oportunos estudios referidos anteriormente. Estos estudios deben analizar, con independencia, si la presencia de esta nueva Central de Ciclo Combinado no afecta en ningún caso a la salud de los ciudadanos ni a las zonas protegidas circundantes y permitirán cumplir con las progresivas exigencias normativas sobre calidad del aire que emanan de la Unión Europea.

Justificación.

Por considerarlo necesario en el entorno de Huelva. La justificación se ampliará en el debate en Comisión.

Enmienda

De adición.

Proponemos que se incluya el siguiente punto:

«4. Paralización cautelar de las obras de la nueva Central de Ciclo Combinado de Plana del Vent hasta que no estén dispuestos y probados modelos de dispersión de la contaminación suficientemente fiables.»

Justificación.

Por considerarlo necesario en el entorno de Vandellós y L'Hospitalet de L'Infant. La justificación se ampliará en el debate en Comisión.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de noviembre de 2005.—**Rosa Bonàs i Pahisa**, Diputada.

A la Mesa de la Comisión de Medio Ambiente

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre las declaraciones de impacto ambiental en las centrales térmicas, del Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

Enmienda

De modificación.

Se propone la siguiente redacción alternativa:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Impulsar la conclusión del estudio evaluativo que actualmente se está realizando sobre los distintos modelos aplicados a la predicción la dispersión de gases y partículas contaminantes, incluyendo asimismo la estimación de su incidencia en la formación de contaminantes secundarios como el ozono, con el fin de determinar su idoneidad respecto al funcionamiento de las centrales térmicas, en función de las características del entorno y su comparación con los datos reales.

2. Impulsar junto a este estudio, la realización de una guía metodológica para la evaluación de impacto ambiental de centrales de ciclo combinado, poniendo el contenido de ambos documentos a disposición de información pública para las correspondientes observaciones y su aplicación a los correspondientes procedimientos de evaluación ambiental.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de noviembre de 2005.—**Diego López Garrido**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.

161/001104

La Comisión de Medio Ambiente en su sesión del día 30 de noviembre de 2005, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley sobre los proyectos de ampliación de las centrales térmicas de ciclo combinado ubicadas en el término municipal de Castejón (Navarra) promovidos por Eléctrica de la Ribera del Ebro, S.A. e Iberdrola presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 234, de 4 de julio de 2005.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de diciembre de 2005.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

161/001129

La Comisión de Medio Ambiente en su sesión del día 30 de noviembre de 2005, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a establecer deducciones fiscales en el Impuesto de Sociedades para las inversiones que se realicen en las empresas que reduzcan los índices sonoros, así como que apruebe el Reglamento que desarrolle la Ley del Ruido presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 244, de 18 de julio de 2005.

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto se inserta a continuación.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de diciembre de 2005.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa de la Comisión de Medio Ambiente

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a establecer deducciones fiscales en el Impuesto de Sociedades para las Inversiones que se realicen en las empresas que reduzcan los índices sonoros, así como que apruebe el Regla-

mento que desarrolle la Ley del Ruido, del Grupo Parlamentario Popular.

Enmienda

De sustitución.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que en el menor tiempo posible apruebe el reglamento que desarrolla la Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del ruido.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de noviembre de 2005.—**Diego López Garrido**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.

161/001254

La Comisión de Medio Ambiente, en su sesión del día 30 de noviembre de 2005, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre dotación de ayudas económicas a los municipios afectados por los incendios acaecidos durante el año 2005 en la provincia de Ourense, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 272, de 11 de octubre de 2005, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que, en colaboración con la Xunta de Galicia, haga efectiva, con la mayor celeridad posible, la aplicación en Galicia de las medidas acordadas en el Real Decreto 1123/2005, de 26 de septiembre, relativo a medidas en materia de incendios forestales.

Asimismo, y teniendo en cuenta las excepcionales características de los municipios gallegos afectados que están haciendo imposible el acogimiento a dichas medidas, el Gobierno estudie, de acuerdo con todas las administraciones implicadas (Xunta, diputaciones y ayuntamientos), los problemas financieros o de otro tipo, así como las medidas compensatorias que puedan aplicarse para paliar los daños sufridos por los incendios forestales.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon tres enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de diciembre de 2005.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa de la Comisión de Medio Ambiente

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia de doña Olaia Fernández Dávila, Diputada del Bloque Nacionalista Galego (BNG), al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de ley del Grupo Parlamentario Popular, para dotar de ayudas económicas a los municipios afectados, por los incendios acaecidos durante el año 2005 en la provincia de Ourense.

Enmienda

De sustitución.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Establecer un Convenio Marco con la Xunta de Galicia, que cuente con la debida consignación presupuestaria, al objeto de distribuir ayudas económicas a los ayuntamientos afectados por los incendios forestales en el año 2005, en función de los daños que los mismos produjeran en ese municipio, a fin de paliar las pérdidas sufridas.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de noviembre de 2005.—**María Olaia Fernández Dávila**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

A la Mesa de la Comisión de Medio Ambiente

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en los artículos 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados presentar la siguiente enmienda Proposición no de Ley sobre dotación de ayudas económicas a los municipios afectados por los incendios acaecidos durante el año 2005 en la provincia de Ourense.

Enmienda

De sustitución.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que haga efectiva con la mayor celeridad posible, en la provincia de Ourense, las medias acordadas en el Real Decreto 1123/2005, de 26 de septiembre, relativo a medidas urgentes en materia de incendios forestales.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de noviembre de 2005.—**Diego López Garrido**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.

A la Mesa de la Comisión de Medio Ambiente

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre dotación de ayudas económicas a los municipios afectados por los incendios acaecidos durante el año 2005 en la provincia de Ourense.

Enmienda

De adición de un nuevo punto.

El texto que se propone quedará redactado de la siguiente forma:

«En el caso de aquellos municipios menores de 3.000 habitantes de la provincia de Ourense afectados por los incendios, y de manera excepcional, el Gobierno se hará cargo de modo íntegro de todos los daños ocasionados por los incendios».

Justificación.

Atender de manera pormenorizada las necesidades reales de los ayuntamientos de Ourense, superando las dificultades de gestión de las ayudas a las que se enfrentan los ayuntamientos.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de noviembre de 2005.—**Eduardo Zaplana Hernández-Soro**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/001306

La Comisión de Medio Ambiente, en su sesión del día 30 de noviembre de 2005, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley relativa a la vulneración de las competencias de la Generalitat de Cataluña en materia de medio ambiente con la aprobación del Real Decreto-ley 11/2005, de 22 de julio, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de incendios forestales, presentada por el Grupo Parlamentario Esquerra Republicana (ERC) y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 7 de noviembre de 2005.

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto se inserta a continuación.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de diciembre de 2005.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa de la Comisión de Medio Ambiente

Don Josep Antoni Duran i Lleida, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en el artículo 194 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta una enmienda de modificación a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana.

Redacción que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a trasladar, en el marco de la Comisión Bilateral de Cooperación entre la Administración General del Estado y la Generalitat de Catalunya la necesidad de que:

1. En cualquier normativa que apruebe o haya aprobado la Administración General del Estado se respete escrupulosamente el reparto competencial entre la Administración del Estado y las Comunidades Autónomas definido en la Constitución y los Estatutos de Autonomía, y en especial en la promulgación de normas estatales con carácter de urgencia.

2. Se deroguen los artículos 13 y 19, y la disposición final primera del Real Decreto-Ley 11/2005, de 22 de julio, por el que se aprueban las medidas urgentes en materia de incendios forestales, por resultar inconstitucionales según el Dictamen del Consell Consultiu de la Generalitat de Catalunya.

3. De acuerdo con las reiteradas... (resto igual).»

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de noviembre de 2005.—**Josep Antoni Duran i Lleida**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

161/001310

La Comisión de Medio Ambiente, en su sesión del día 30 de noviembre de 2005, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa a la elaboración de un boletín diario de información de los niveles de radiaciones ultravioletas presentada por el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 7 de noviembre de 2005, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Elaborar un boletín diario de información de los niveles de radiaciones ultravioletas, territorializado y con una previsión de evolución de 72 horas. Dicho Boletín sería elaborado por el Instituto Nacional de Meteorología (en colaboración con las Comunidades Autónomas) y facilitado a los Medio de Comunicación, junto con la restante información meteorológica, así como publicado en una zona destacada y de fácil acceso en la página web del Ministerio de Medio Ambiente.

2. Elaborar un Reglamento de alerta, por aumento de las radiaciones ultravioletas, en colaboración con las Comunidades Autónomas.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de diciembre de 2005.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa de la Comisión de Medio Ambiente

Don Josep Antoni Duran i Lleida, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en el artículo 194 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta una enmienda de modificación a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista.

Redacción que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Elaborar en colaboración con las Comunidades Autónoma, un boletín diario de información de los niveles de radiaciones ultravioletas, territorializado y con una previsión de evolución de 72 horas. Dicho Boletín sería elaborado por el Instituto Nacional de Meteorología o, en su caso, por los Servicios Meteorológicos de las Comunidades Autónomas en sus respectivos territorios, y facilitado a los Medios de Comunicación, junto con la restante información meteorológica, así como publicado en una zona destacada y de fácil acceso en la página web del Ministerio de Medio Ambiente.

2. Elaborar, también en colaboración con las Comunidades Autónomas, un reglamento de alerta, por aumento de las radiaciones ultravioletas.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de noviembre de 2005.—**Josep Antoni Duran i Lleida**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

161/001378

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

Proposición no de Ley relativa a la declaración de impacto ambiental del aeropuerto de Castellón.

Acuerdo:

Teniendo en cuenta el contenido del escrito registrado con el número 101167 y considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Medio Ambiente. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de diciembre de 2005.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, el Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa Per Catalunya Verds, presenta la siguiente Proposición no de Ley, relativa a la declaración de impacto ambiental del aeropuerto de Castelló, para su debate en la Comisión de Medio Ambiente.

El proyecto de instalaciones aeroportuarias en los términos municipales de Benlloch y Vilanova d'Alcolea, impulsadas por la Diputación Provincial de Castelló, desde su inicio ha venido siendo un cúmulo de irregularidades. El estudio de Impacto Ambiental del Aeropuerto de Castelló se hizo con una precipitación motivada por la agenda electoral, para poder presentar antes de elecciones realidades inexistentes. Esas prisas, hicieron aprobar una Declaración de Impacto Ambiental con serias dudas sobre temas de tanta trascendencia como la seguridad de las pistas por la climatología, la orografía, o la existencia de unos vientos totalmente desfavorables para el despegue o aterrizaje. Además de otros aspectos:

Primero. En la DIA de febrero de 2001, dice textualmente: «4. Prevención del ruido. Se elaborará en el plazo de un año, a contar desde la fecha de publicación de la presente declaración y se ejecutará en el plazo de un año, a contar desde la puesta en marcha del aeropuerto, un plan de aislamiento acústico contra el ruido producido por las aeronaves, en las viviendas situadas dentro de las zonas delimitadas por las isófonas, 65 dBA de las siete horas hasta las veintitrés horas y 55 dBA de las veintitrés horas a las siete horas...». (La normativa actual es más exigente.)

Este plan de aislamiento acústico no se ha recibido en los ayuntamientos afectados por el impacto acústico. La huella sonora del EIA y la del Plan Director están por debajo del ruido que llegará a las poblaciones de la comarca. En el caso de Vilanova d'Alcolea, la previsión del ruido según el EIA es de 24 dBA. El ruido de las máquinas trabajando este verano se registraban de 45 dBA a 48 dBA (que en teoría son menos ruidosas que los motores de los aviones).

Las medidas correctoras en origen (pantallas anti-ruido) son insuficientes para el ruido de los aviones despegando de la pista.

Según sea la dirección de los vientos, el ruido se puede incrementar.

La huella sonora se calculó en el EIA con los aviones menos ruidosos posibles, y no con los habituales de vuelo charter; siendo más apropiado por las características de estas instalaciones, haber hecho los cálculos con B-727, y haber tenido en cuenta el fuerte viento levante sufre que la comarca durante muchos días, entonces, el impacto sonoro sería mucho mayor, y donde ahora únicamente se llega 30 NEF, nos pondríamos pronto en los 50, nivel donde se desaconseja cualquier tipo de actividad humana.

Segundo. La DIA delimitaba claramente una zona acotada para estas instalaciones, los límites de las actuaciones, y por tanto del EIA y de la DIA quedaban especificados; el límite norte era el que marcaba la carretera CV-145.

Recientemente, se han efectuado obras de desbroce y movimientos de tierras al norte de la CV-145, afectando a los montes de Santa Bárbara y su entorno (término municipal de Vilanova d'Alcolea), a pesar de que estas obras fueron autorizadas por la Arquitecta municipal, no figuraban en ningún momento en la DIA. El estudio arqueológico del EIA terminaba al sur de la CV-145, sin incluir los montes de Santa Bárbara, al norte de este vial.

Las obras han hecho desaparecer toda la sima de la montaña de Santa Bárbara, donde estaban los restos de la ermita del mismo nombre, de varios siglos de antigüedad. Entre los planes de la empresa concesionaria de las obras (Aerocas) está el hacer desaparecer las dos montañas.

Las hectáreas de pinar descritas en el EIA son 24 Ha. de pino Halapensis. Sólo en la zona de Santa Bárbara se

han destruido más de 48 Ha. de superficie del mismo, sin previa declaración de impacto ambiental.

Tercero. La DIA no contemplaba en ningún momento afección alguna a la carretera CV-145, a pesar de ello, este vial ha sido desviado de su trazado sin proyecto contractivo, ni DIA.

Por todo ello, se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que el Ministerio de Medio Ambiente reconsidere la declaración de impacto ambiental del aeropuerto de Castelló, y pida un nuevo estudio que contemple como mínimo:

- a) Un cálculo correcto sobre la huella sonora y el impacto acústico en las poblaciones vecinas.
- b) EIA y DIA de la zona de Santa Bárbara afectada por las obras y contempladas en la anterior DIA.
- c) EIA y DIA del desvío de la carretera CV-145».

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de diciembre de 2005.—**Isaura Navarro Casillas**, Diputada.—**Joan Herrera Torres**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

Comisión de Control Parlamentario de RTVE

161/001099 y 161/001107

La Comisión de Control Parlamentario de RTVE, en su sesión del día 13 de diciembre de 2005, ha acordado aprobar las siguientes Proposiciones no de Ley, tramitadas conjuntamente:

Relativa al Coro de Radiotelevisión Española (RTVE), presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 234, de 4 de julio de 2005.

Relativa al Coro de Radiotelevisión Española (RTVE), presentada por el Grupo Parlamentario Popular, publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 234, de 4 de julio de 2005.

Con el siguiente texto:

«El Congreso de los Diputados insta a la Dirección General de RTVE a:

- 1.º Acometer en el plazo más breve posible un plan de estabilidad y de potenciación de su Coro Sinfónico, atendiendo a lo dispuesto en las correspondientes sentencias favorables a los trabajadores dictadas por los Juzgados de lo Social y de acuerdo con las instrucciones

contempladas en el XVII Convenio Colectivo de RTVE y sus Sociedades.

2.º Establecer una plantilla suficiente y estable del Coro Sinfónico de RTVE.

3.º Que se contemple la cobertura de las bajas y la regulación de la contratación de los Coros de Aumento.

Todo ello sin que sea obstáculo en la futura negociación del nuevo Convenio Colectivo en el nuevo marco jurídico.»

A dichas Proposiciones no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyos textos se insertan a continuación.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de diciembre de 2005.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, el Grupo Parlamentario Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds presenta las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista, relativa al Coro de Radio Televisión Española (RTVE).

Se propone una nueva redacción en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta a la Dirección General de RTVE:

1. Acometer en el plazo más breve posible un plan de estabilidad de su Coro Sinfónico, atendiendo a lo dispuesto en las correspondientes sentencias favorables a los trabajadores dictadas por los Juzgados de lo Social y de acuerdo con las instrucciones contempladas en el XVII Convenio Colectivo de RTVE y sus Sociedades.

2. Establecer una plantilla estable del Coro Sinfónico de RTVE de 80 profesores, distribuidos de la siguiente manera: 20 Sopranos, 20 Contraltos, 20 Tenores y 20 Bajos».

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de diciembre de 2005.—**Isaura Navarro Casillas**, Diputada.—**Joan Herrera Torres**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, el Grupo Parlamentario Izquierda Verde-

Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds presenta las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular relativa al Coro de Radio Televisión Española (RTVE).

Se propone una nueva redacción en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados instó a la Dirección General de RTVE:

3. Acometer en el plazo más breve posible un plan de estabilidad de su Coro Sinfónico, atendiendo a lo dispuesto en las correspondientes sentencias favorables a los trabajadores dictadas por los Juzgados de lo Social y de acuerdo con las instrucciones contempladas en el XVII Convenio Colectivo de RTVE y sus Sociedades.

4. Establecer una plantilla estable del Coro Sinfónico de RTVE de 80 profesores, distribuidos de la siguiente manera: 20 Sopranos, 20 Contraltos, 20 Tenores y 20 Bajos.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de diciembre de 2005.—**Isaura Navarro Casillas**, Diputada.—**Joan Herrera Torres**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

161/001123

La Comisión de Control Parlamentario de RTVE, en su sesión del día 13 de diciembre de 2005, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre elaboración de un plan de conservación del archivo de Televisión Española (TVE) presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 240, de 12 de julio de 2005, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta a la Dirección General de RTVE a que siga cumpliendo los plazos e inversiones previstas en el proyecto de transformación y digitalización de sus fondos documentales, con todas las garantías establecidas para su conservación y control impidiendo la enajenación o venta parcial o total de los mismos y conforme al sistema de financiación que se establezca para RTVE dentro del nuevo marco jurídico que se está tramitando.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de diciembre de 2005.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa de la Comisión de Control Parlamentario de RTVE

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre elaboración de un plan de conservación del archivo de Televisión Española (TVE), del Grupo Parlamentario Popular.

Enmienda

De sustitución.

«El Congreso de los Diputados insta a la Dirección General de RTVE a que siga cumpliendo los plazos e inversiones previstas en el proyecto de transformación y digitalización de sus fondos documentales con todas las garantías establecidas para su conservación y control y conforme al sistema de financiación que se establezca para RTVE dentro del nuevo marco jurídico que se está tramitando.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de diciembre de 2005.—**Diego López Garrido**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.

161/001147

La Comisión de Control Parlamentario de RTVE, en su sesión del día 13 de diciembre de 2005, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley relativa a la rentabilización del personal por parte de Televisión Española, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 249, de 27 de julio de 2005.

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto se inserta a continuación.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de diciembre de 2005.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana de Catalunya, a instancia del Diputado don Joan Puig i Cordón, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de

la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a la rentabilización del personal por parte de Televisión Española del Grupo Parlamentario Popular.

Enmienda

De adición.

«El Congreso de los Diputados insta a la Dirección General de RTVE a que la potenciación de los centros territoriales y de producción de Radio y Televisión Española sirva para aumentar el uso de las lenguas oficiales de las respectivas Comunidades Autónomas.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de diciembre de 2005.—**Joan Puig i Cordón**, Diputado.—**Joan Puigcercós i Boixassa**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC).

161/001280

La Comisión de Control Parlamentario de RTVE, en su sesión del día 13 de diciembre de 2005, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre la integración como miembros activos de la Unión Europea de Radiodifusión (EBU-UER) de nuevas corporaciones y empresas de radio y televisión del Estado español, presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC) y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 280, de 25 de octubre de 2005, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno español a:

1. Promocionar y difundir la pluralidad de expresiones culturales en el mundo audiovisual, dando su apoyo a todos los medios de comunicación social públicos y privados, sean estatales, autonómicos o locales.
2. Promover las relaciones de cooperación y colaboración internacional del conjunto de los medios de comunicación públicos y privados existentes en el Estado ampliando y favoreciendo, cuando ésta aún no exista o sea limitada, la participación de éstos en organismos e instituciones internacionales vinculadas al mundo audiovisual.
3. Apoyar todas las iniciativas de ingreso, como miembros activos de la EBU-UER, que sean promovidas por corporaciones públicas y privadas de radio y televisión existentes en el Estado.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de diciembre de 2005.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa de la Comisión de Control para RTVE

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley sobre la integración como miembros activos de la Unión Europea de Radiodifusión (EBU-UER) de nuevas corporaciones y empresas de radio y televisión del Estado español.

Enmienda

De adición.

En las cuatro resoluciones comprendidas en esta Proposición no de Ley, añadir la expresión «y privados» tras cada una de las referencias a los medios de comunicación públicos.

Justificación.

Sin desvirtuar el objeto esencial de la Proposición no de Ley se logra ampliar sus efectos a todos los medios de comunicación y, por ende, a un mayor número de ciudadanos potencialmente beneficiarios de las ventajas del ingreso en la Unión Europea de Radiodifusión.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de diciembre de 2005.—**Eduardo Zaplana Hernández-Soro**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/001291

La Comisión de Control Parlamentario de RTVE, en su sesión del día 13 de diciembre de 2005, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa a la regularización de los trabajadores contratados y excluidos de convenio en Radiotelevisión Española (RTVE), presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 285, de 2 de noviembre de 2005, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta a la Dirección General de RTVE a que cumpla los acuerdos parlamentarios que se han adoptado en relación con los trabajadores excluidos de convenio en RTVE mediante una negociación abierta y en una doble dirección:

1. Consolidación de empleo para aquellos profesionales que hayan mantenido una relación estable con la empresa.

2. Inclusión en el Convenio Colectivo de todos los profesionales que desempeñen funciones laborales recogidas en el mismo, concretando las funciones que quedan excluidas de él.

3. Antes de ejecutar cualquier reestructuración de Radiotelevisión Española se habrán consolidado los empleos de los trabajadores contratados excluidos del Convenio Colectivo de RTVE.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de diciembre de 2005.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana de Catalunya, a instancia del Diputado don Joan Puig i Cordón, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a la regularización de los trabajadores contratados y excluidos de convenio en Radiotelevisión Española (RTVE) del Grupo Parlamentario Popular.

Enmienda

De adición.

3. «Antes de ejecutar cualquier reestructuración de Radiotelevisión Española se habrán consolidado los empleos de los trabajadores contratados excluidos del Convenio Colectivo de RTVE.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de diciembre de 2005.—**Joan Puig i Cordón**, Diputado.—**Joan Puigercós i Boixassa**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC).

Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo

161/000932

En la sesión de la Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo, del día 1 de diciembre de 2005, se ha retirado por el Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds la Proposición no de Ley sobre activación de las iniciativas necesarias para el progreso de los pueblos y para reducir sustancialmente la pobreza, publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 203, de 16 de mayo de 2005.

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyo texto se inserta a continuación.

Lo que se publica de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de diciembre de 2005.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa de la Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, sobre activación de las iniciativas necesarias para el progreso de los pueblos y para reducir sustancialmente la pobreza.

Enmienda

De modificación.

Al punto 2.º

Promover en la Unión Europea y en los organismos internacionales el aumento de la transparencia en las transacciones financieras internacionales.

Justificación.

Mejora técnica.

Enmienda

De modificación.

Al punto 3.º

Favorecer la aplicación de distintos mecanismos de alivio de la pobreza como el fortalecimiento institucio-

nal, la mejora de la gestión de la ayuda concedida, la creación de sistemas de generación de renta en los países en desarrollo y la condonación de la deuda.

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de noviembre de 2005.—**Eduardo Zaplana Hernández-Soro**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/001260

La Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo, en su sesión del día 1 de diciembre de 2005, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre la lucha contra la corrupción en los países receptores de la ayuda española, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 280, de 25 de octubre de 2005, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

— Desarrollar programas de cooperación que fomenten la transparencia de las cuentas públicas, la publicación de los ingresos de los cargos públicos y la libertad de información e independencia de los medios de los países receptores de ayuda española.

— Desarrollar programas de cooperación a través del mecanismo de las Comisiones Mixtas que fomenten la transparencia de las cuentas públicas, la elaboración de informes sobre prácticas de corrupción, la publicación de los ingresos de los cargos públicos y la libertad de información e independencia de los medios de comunicación de los países receptores de la ayuda española.

— Promover la firma, ratificación y aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, la Convención Interamericana contra la Corrupción de la Organización de Estados Americanos (OEA) y la Convención contra el Soborno Transnacional de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) por parte de los países receptores de la ayuda española.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de diciembre de 2005.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa de la Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a la lucha contra la corrupción en los países receptores de la ayuda del Grupo Parlamentario Popular.

Enmienda

De modificación.

Se propone una redacción conjunta de los incisos primero, segundo y tercero de la proposición, mediante la siguiente redacción:

«Desarrollar programas de cooperación a través del mecanismo de las Comisiones Mixtas que fomenten la transparencia de las cuentas públicas, la elaboración de informes sobre prácticas de corrupción, la publicación de los ingresos de los cargos públicos y la libertad de información e independencia de los medios de comunicación de los países receptores de la ayuda española.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de noviembre de 2005.—**Diego López Garrido**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.

161/001330

La Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo, en su sesión del día 1 de diciembre de 2005, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre la Cumbre de la Organización Mundial del Comercio (OMC), presentada por los Grupos Parlamentarios de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, de Esquerra Republicana (ERC), Vasco (EAJ-PNV), de Coalición Canaria-Nueva Canarias y Mixto y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 297, de 28 de noviembre de 2005, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados constata la influencia que tiene la Organización Mundial del Comercio (OMC), como órgano regulador del comercio mundial, en la vida de millones de personas en el mundo, sobre todo aquellas que viven en los países más pobres. Las reglas de esta Institución determinan aspectos cotidianos como la comercialización de alimentos o el acceso a medicamentos.

Asimismo constata la estrecha vinculación que existe entre el comercio internacional y la lucha contra la

pobreza, como lo prueba el hecho de que aumentando tan sólo un 1% de las exportaciones de África, Asia y América Latina, 128 millones de personas dejarían de ser pobres; y, en concreto, este mismo incremento en África Subsahariana haría que la región pudiera alcanzar por sí sola los Objetivos de Desarrollo del Milenio.

Ante esta situación, el Congreso de los Diputados está convencido de la importancia que tiene la próxima Cumbre de la OMC, que tendrá lugar en Hong Kong del 14 al 18 de diciembre próximo para dilucidar cuestiones que afectan a los países más pobres.

Por todo ello, el Congreso de los Diputados insta al Gobierno para que, en el seno de la próxima Cumbre Ministerial de la Organización Mundial del Comercio (OMC):

1. Promueva y apoye un acuerdo comercial que genere mayores oportunidades de empleo y comercio en todos los países en desarrollo, avanzados y menos avanzados, y permita a los países menos adelantados beneficiarse del aumento de las oportunidades y avances del bienestar que genera el sistema multilateral del comercio, tal y como se reconoció en la Declaración Ministerial de Doha, adoptada en la Cumbre de la OMC de 2001. España trabajará para lograr un acuerdo de este tipo en agricultura, el acceso a mercados para productos no agrarios y los servicios, garantizando en este último caso servicios básicos públicos para la población, tales como la educación, la salud y el acceso a medicamentos más esenciales para luchar contra enfermedades tan graves como el sida o la malaria, y la provisión de agua potable.

2. En particular, España debe promover en el seno de la Unión Europea una reforma de las políticas agrarias que, sin arriesgar la protección del medio rural español, garantice mayores oportunidades para los campesinos del mundo en desarrollo. Asimismo, España debe promover en el seno de la Unión Europea acuerdos en materia comercial que sirvan a los países más pobres y no solo a las grandes potencias agrícolas.

3. Apoye y promueva la inclusión y participación en la Cumbre de representantes de la sociedad civil y agentes sociales, así como del Parlamento español, de acuerdo con las normas y los mecanismos que al efecto están establecidos por dicha Cumbre.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de diciembre de 2005.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa de la Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, sobre la Cumbre de la Organización Mundial del Comercio.

Enmienda

De modificación.

Al punto 2.º

España debe promover en el seno de la Unión Europea acuerdos en materia comercial que sirvan a los países más pobres y no sólo las grandes potencias agrícolas como Brasil, China o la India.

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de noviembre de 2005.—**Eduardo Zaplana Hernández-Soro**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/001337

En la sesión de la Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo, del día 1 de diciembre de 2005, se ha retirado por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) la Proposición no de Ley relativa a la cumbre de la Organización Mundial del Comercio (OCM), publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 297, de 28 de diciembre de 2005.

Lo que se publica de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de diciembre de 2005.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

161/001350

La Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo, en su sesión del día 1 de diciembre de 2005,

ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a apoyar la transparencia de las industrias extractivas, presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 297, de 28 de noviembre de 2005, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

— Apoyar las iniciativas multilaterales de impulso a la transparencia informativa sobre los ingresos y los pagos derivados de la explotación de recursos naturales, en concreto a apoyar la Iniciativa para la Transparencia de las Industrias Extractivas (ITIE) e informar a las empresas españolas del compromiso del Gobierno respecto a dichas iniciativas.

— Efectuar una valoración de las aportaciones económicas al Fondo creado por la Iniciativa para la Transparencia de las Industrias Extractivas (ITIE) y a iniciarlas con cargo a los presupuestos para el 2006.

— Promover entre las empresas españolas la adhesión a la Iniciativa para la Transparencia de las Industrias Extractivas (ITIE).

— Requerir la transparencia informativa como condición para todo tipo de asistencia, financiera o técnica, o de ayuda al desarrollo prestada por el Gobierno español a países ricos en recursos y no transparentes.

— Impulsar la adopción de la condición de transparencia tanto a empresas como a gobiernos, en los órganos multilaterales que prestan asistencia o ayuda a estos países y promover, en el seno del Banco Mundial, medidas de transparencia en la financiación de proyectos vinculados a las industrias extractivas.

— Impulsar en el marco estatal, europeo e internacional el establecimiento de normativas que exijan a las empresas extractivas la publicación de los pagos efectuados en los países en los que operan.

— Modificar la Ley 24/1998, de 28 de julio, del Mercado de Valores, para exigir a las empresas extractivas cotizadas en bolsa la publicación de todos los pagos realizados a los gobiernos de los países donde están presentes.

— Promover la firma, ratificación y aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, la Convención Interamericana contra la Corrupción de la Organización de los Estados Americanos (OEA) y la Convención contra el Soborno Transnacional de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) por parte de los países receptores de la ayuda española.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de diciembre de 2005.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa de la Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), por la que se insta al Gobierno a apoyar la transparencia de las industrias extractivas.

Enmienda

De adición.

De un nuevo punto.

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

- Ratificar el Convenio de Naciones Unidas firmado por España en septiembre y que entrará en vigor en diciembre de 2005, contra la corrupción.

Justificación.

Mejora técnica.

Enmienda

De modificación.

Al punto 5.º

- Impulsar la adopción de la condición de transparencia tanto a empresas como a gobiernos, en los órganos multilaterales que prestan asistencia o ayuda a estos países y promover, en el seno del Banco Mundial, medidas de transparencia en la financiación de proyectos vinculados a las industrias extractivas.

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de noviembre de 2005.—**Eduardo Zaplana Hernández-Soro**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Comisión no permanente de Seguimiento y Evaluación de los Acuerdos del Pacto de Toledo

161/000584

La Comisión no permanente de Seguimiento y Evaluación de los Acuerdos del Pacto de Toledo, en su sesión del día 1 de diciembre de 2005, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa a la promoción de sistemas de previsión complementarios, presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 154, de 15 de febrero de 2005, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados, compartiendo que el sistema de pensiones de la Seguridad Social debe dar la máxima cobertura posible al conjunto de ciudadanos, considera necesario consolidar los incentivos fiscales vigentes para la previsión social complementaria, a la vez que reforzar sus estímulos para incorporar a la misma a colectivos de trabajadores que hoy se encuentran al margen. A tal fin, insta al Gobierno a:

1. Mantener incentivos fiscales en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas para los sistemas de previsión social complementarios, así como introducir en la próxima reforma del IRPF un tratamiento fiscal favorable para otros instrumentos financieros dirigidos a hacer frente a los problemas derivados del envejecimiento y la dependencia.

2. Promover la extensión y la incorporación a los planes de pensiones laborales y a seguros colectivos del mayor número de trabajadores, vía negociación colectiva, a fin de permitir una amplia cobertura de los sistemas de previsión complementarios sobre el conjunto de la población activa, incluidos los trabajadores de las Administraciones Públicas.

3. Incentivar a los trabajadores autónomos, a las pequeñas y medianas empresas y a sus empleados, a fin de que participen en planes de pensiones de promoción conjunta y de seguros colectivos, con sistemas sencillos y flexibles.

4. Prever medidas para estimular, de forma específica, los sistemas complementarios de previsión al sistema de pensiones público en las rentas medias y bajas.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de diciembre de 2005.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa de la Comisión no permanente de Seguimiento y Evaluación Acuerdos Pacto de Toledo

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a la promoción de sistemas de previsión complementarios, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

Enmienda

De modificación.

Se propone la modificación del apartado 1.

«1. Mantener incentivos fiscales en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas para los sistemas de previsión social complementarios, así como introducir en la próxima reforma del IRPF un tratamiento fiscal favorable para otros instrumentos financieros dirigidos a hacer frente a los problemas derivados del envejecimiento y la dependencia.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de noviembre de 2005.—**Diego López Garrido**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.

A la Mesa de la Comisión no permanente de Seguimiento y Evaluación de los Acuerdos del Pacto de Toledo

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Catalán (CiU), relativa a la promoción de sistemas de previsión complementarios.

Enmienda

De modificación.

Se modifica el punto 3 quedando redactado de la siguiente forma:

3. «Incentivar a los trabajadores autónomos, a las pequeñas y medianas empresas y a sus empleados a que participen en planes de pensiones de promoción conjunta y de seguros colectivos, con sistemas sencillos y flexibles.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de noviembre de 2005.—**Eduardo Zaplana Hernández-Soro**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/000993

La Comisión no permanente de Seguimiento y Evaluación de los Acuerdos del Pacto de Toledo, en su sesión del día 1 de diciembre de 2005, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a equiparar las condiciones de las pensiones por jubilación anticipada, presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 216, de 6 de junio de 2005, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que, siguiendo las orientaciones del Pacto de Toledo y en el marco del Diálogo Social, proceda, antes del final del primer semestre de 2006, al estudio de la situación de las personas que accedieron a la jubilación anticipada —cuyo cese en el trabajo no se haya producido voluntariamente— con anterioridad al 1 de enero de 2002, en orden a posibilitar una mejora adecuada de la prestación percibida, cuando se acredite una larga carrera de cotización a la Seguridad Social. De igual modo a que, dentro de las medidas de reforma de la Seguridad Social que en la actualidad se están debatiendo con las organizaciones sociales más representativas, se analice la posibilidad de modificar los actuales coeficientes reductores de la cuantía de la pensión de jubilación, en los supuestos de acceso anticipado a la misma, con la finalidad de que exista una mayor correspondencia entre la contribución realizada y la prestación a percibir.

De las medidas que puedan adoptarse se dará cuenta a la Comisión de Seguimiento y Evaluación de los Acuerdos del Pacto de Toledo.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de diciembre de 2005.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa de la Comisión no permanente de Seguimiento y Evaluación de los Acuerdos del Pacto de Toledo

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Catalán (CiU), por la que se insta al Gobierno a equiparar las condiciones de las pensiones por jubilación anticipada.

Enmienda

De modificación.

Se modifica por el texto siguiente:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Presentar en la Comisión de Trabajo y Asuntos Sociales, en el plazo de tres meses, previo el estudio técnico y económico correspondiente, una propuesta para revisar la cuantía de la pensión de jubilación anticipada de los trabajadores cuyo cese en el trabajo, no se haya producido voluntariamente por causa imputable al trabajador, con el fin de que se les revisen los coeficientes reductores, de conformidad con los años completos de cotización acreditados; aplicables en la redacción prevista en la disposición transitoria tercera de la Ley General de Seguridad Social (en su redacción del Real Decreto-Ley 16/2001 y la Ley 351/2002 de Medidas urgentes para el establecimiento de un sistema de jubilación gradual y flexible).

2. Presentar a la Comisión de Trabajo y Asuntos Sociales, en el plazo de seis meses, un informe técnico y económico sobre los actuales coeficientes reductores de la jubilación anticipada según los años de cotización y su neutralidad actuarial para la Seguridad Social y para el pensionista.

3. Impulsar el diálogo con los colectivos de prejubilados a los efectos de adquirir un mayor grado de conocimiento y sensibilización de las demandas planteadas por este colectivo.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de noviembre de 2005.—**Eduardo Zaplana Hernández-Soro**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A la Mesa de la Comisión no Permanente de Seguimiento y Evaluación Acuerdos Pacto de Toledo

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a equiparar las condiciones de las pensiones por jubilación anticipada, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

Enmienda

De sustitución.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que, siguiendo las orientaciones del Pacto de Toledo y en el marco del Diálogo Social, proceda al estudio de la situación de las personas que accedieron a la jubilación anticipada con anterioridad al 1 de enero de 2002, en orden a posibilitar una mejora de la prestación percibida, cuando se acredite una larga carrera de cotización a la Seguridad Social. De igual modo a que, dentro de las medidas de reforma de Seguridad Social que en la actualidad se están debatiendo con las organizaciones sociales más representativas, se analice la posibilidad de modificar los actuales coeficientes reductores de la cuantía de la pensión de jubilación, en los supuestos de acceso anticipado a la misma, con la finalidad de que exista una mayor correspondencia entre la contribución realizada y la prestación a percibir.

De las medidas que puedan adoptarse se dará cuenta a la Comisión de Seguimiento y Evaluación de los Acuerdos del Pacto de Toledo.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de noviembre de 2005.—**Diego López Garrido**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.

161/001246

La Comisión no permanente de Seguimiento y Evaluación de los Acuerdos del Pacto de Toledo en su sesión del día 1 de diciembre de 2005, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa a la regulación de las prestaciones familiares, presentada por los Grupos Parlamentarios Socialista del Congreso, Popular en el Congreso, Catalán (Convergència i Unió), de Esquerra Republicana (ERC), Vasco (EAJ-PNV), de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, Coalición Canaria-Nueva Canarias y Mixto y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 272, de 11 de octubre de 2005, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que, en el plazo más breve posible, elabore un estudio sobre la situación actual de la protección familiar y, en función de los resultados obtenidos, impulse, en el marco del diálogo social y consultando las organizaciones representativas de personas con discapacidad y sus familias, las medidas necesarias para:

1. Reformar el sistema de cara a garantizar un adecuado nivel de suficiencia de las prestaciones, con el objetivo de mejorar la protección dispensada a las familias y evitar que se produzcan situaciones de desigualdad social por causa de la discapacidad.

2. Garantizar la atención de las familias con miembros en situación de discapacidad a través de una prestación que fomente el objetivo de que éstos puedan alcanzar una vida autónoma e independiente».

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de diciembre de 2005.—P. D, El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

Comisión no permanente para las Políticas Integrales de la Discapacidad

161/000683

La Comisión no permanente para las Políticas Integrales de la Discapacidad, en su sesión del día 29 de noviembre de 2005, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley para garantizar el cumplimiento de la reserva de empleo del 2 por 100 a discapacitados por parte de las empresas, presentada por el Grupo Parlamentario Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 170, de 15 de marzo de 2005, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno:

1. A que la Inspección de Trabajo realice el seguimiento de la reserva del 2 por 100 para personas con discapacidad en empresas de más de 50 trabajadores, tanto públicas como privadas, o en todo caso el cumplimiento de las medidas alternativas previstas, aplicando las sanciones oportunas en caso de incumplimientos.

2. Se continúen impulsando medidas para conseguir el cumplimiento del porcentaje del 2 por 100 a favor de las personas discapacitadas en las empresas de 50 o más trabajadores.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de diciembre de 2005.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa de la Comisión no permanente para las Políticas Integrales de la Discapacidad

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Popular, relativa al cumplimiento de la cuota de empleo del 2 por 100.

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone queda redactado de la siguiente manera:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que se establezcan las siguientes medidas con el objeto de favorecer el cumplimiento efectivo, por parte de todas las empresas de la cuota de empleo del 2 por 100 a favor de las personas discapacitadas:

1. Instar a la Inspección de Trabajo para que realice el seguimiento de la reserva del 2 por 100 para personas con discapacidad en empresas de más de 50 trabajadores, tanto públicas como privadas, o en todo caso cumplimiento de las medidas alternativas previstas, aplicando las sanciones oportunas en caso de incumplimiento.

2. Realizar un censo de empresas que cumplan con la cuota del 2 por 100 o, en su caso, de las medidas alternativas.

3. Evitar que las Administraciones Públicas contraten bienes y servicios de empresas que incumplan la cuota de empleo del 2 por 100 a favor de trabajadores discapacitados, o las medidas alternativas de carácter excepcional.

4. Establecer incentivos para aquellas empresas que cumplan o superen la cuota de reserva del 2 por 100, a favor de personas discapacitadas.

5. Las administraciones no podrán entregar ninguna deducción o subvención a empresas que la pidan y que no acrediten que cumplan con la normativa sobre contratación de personas con discapacidad.»

Justificación.

Actualización y mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de noviembre de 2005.—**Eduardo Zaplana Fernández-Soro**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/000792

La Comisión no permanente para las Políticas Integrales de la Discapacidad en su sesión del día 29 de noviembre de 2005, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa a la extensión al ámbito de la discapacidad de las disposiciones sobre informes de impacto, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 183, de 11 de abril de 2005, y en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 191, de 25 de abril de 2005 (corrección de error), en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que, para favorecer la estrategia de integración de las personas con discapacidad, tenga en cuenta la perspectiva de las discapacidades en todas las etapas de los procesos administrativos —desde la concepción y la aplicación, hasta el control y la evaluación— con vista a promover la igualdad de oportunidades de las personas con discapacidad debiéndose centrar los esfuerzos en la accesibilidad conforme al principio de diseño para todos».

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de diciembre de 2005.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa de la Comisión no Permanente para las Políticas Integrales de la Discapacidad

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la extensión al ámbito de la discapacidad de las disposiciones sobre informes de impacto.

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone quedará redactado de la siguiente forma:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno, en el plazo de seis meses, a promover una iniciativa legislativa de modificación de los artículos primero y segundo de la Ley 30/2003, de 3 de octubre que a su vez modifica los artículos 22.2 y 24.1 b) de la Ley 50/1997, de 27 de noviembre, del Gobierno, a fin de añadir la frase “; y un informe sobre sus efectos en materia de igualdad de oportunidades y no discriminación de las personas con discapacidad”».

Justificación.

Se hace necesario que todo Proyecto de Ley o Reglamento vaya acompañado de un informe sobre impacto por razón de igualdad de oportunidades y no discriminación de las personas con discapacidad.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de noviembre de 2005.—**Eduardo Zaplana Hernández-Soro**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/000800

La Comisión no permanente para las Políticas Integrales de la Discapacidad en su sesión del día 29 de noviembre de 2005, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa a la sordoceguera como discapacidad que afecta gravemente las habilidades diarias necesarias para poder llevar una vida mínimamente autónoma, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 187, de 18 de abril de 2005, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Siguiendo las recomendaciones del Parlamento Europeo, modificar el Real Decreto 1971/1999, de 23 de diciembre, de procedimiento para el reconocimiento, declaración y calificación del grado de minusvalía, tipificando en él la sordoceguera como discapacidad específica en tanto que aumenta los efectos de la discapacidad al tratarse de la combinación de dos discapacidades distintas.

2. Se contemple dicha discapacidad específica en cuantas disposiciones vigentes obren en el ordenamiento jurídico español.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de diciembre de 2005.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa de la Comisión no Permanente para las Políticas Integrales de la Discapacidad

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la sordoceguera como discapacidad que afecta gravemente las habilidades diarias necesarias para poder llevar una vida mínimamente autónoma.

Enmienda

De modificación.

Sustituir el punto primero por el siguiente:

«Siguiendo las recomendaciones del Parlamento Europeo, modificar el Real Decreto 1971/1999 de 23 de diciembre, de procedimiento para el reconocimiento, declaración y calificación del grado de minusvalía, tipificando en él la sordoceguera como discapacidad específica en tanto que aumenta los efectos de la discapacidad al tratarse de la combinación de dos discapacidades distintas».

Justificación.

Tipificar la sordoceguera como una discapacidad específica puesto que se trata de la combinación de dos discapacidades distintas.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de noviembre de 2005.—**Eduardo Zaplana Hernández-Soro**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/001024

La Comisión no permanente para las Políticas Integrales de la Discapacidad en su sesión del día 29 de noviembre de 2005, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley para impulsar la for-

mación profesional en las personas con inteligencia límite, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 225, de 21 de junio de 2005, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a impulsar:

1. En el marco de la conferencia sectorial de educación, la adaptación de la oferta formativa a las necesidades educativas especiales que presentan las personas con capacidad intelectual límite, de acuerdo con lo establecido en el art. 12 de la Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio; así como el fomento de la formación profesional para dicho colectivo.

2. En el marco de la conferencia sectorial para asuntos laborales, la adaptación de la formación ocupacional a las necesidades especiales de estas personas.

3. La posibilidad de dar una nueva redacción al apartado 5 de la Orden de 14 de octubre de 1998, por la que se modifica la de 13 de abril de 1994 que desarrolla el R.D. 631/1993, incluyendo como colectivo prioritario en la selección de los cursos a personas con capacidad intelectual límite».

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de diciembre de 2005.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa de la Comisión no Permanente para las Políticas Integrales de la Discapacidad

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Enmienda a la Proposición no de Ley para impulsar la formación profesional en las personas con inteligencia límite, del Grupo Parlamentario Popular.

Enmienda

De sustitución.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a impulsar:

1. En el marco de la conferencia sectorial de educación, la adaptación de la oferta formativa a las nece-

sidades educativas especiales que presentan las personas con capacidad intelectual límite, de acuerdo con lo establecido en el artículo 12 de la Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio; así como el fomento de la formación profesional para dicho colectivo.

2. En el marco de la conferencia sectorial para asuntos laborales, la adaptación de la formación ocupacional a las necesidades especiales de estas personas.»

Enmienda

De sustitución.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a impulsar:

1. En el marco de la conferencia sectorial de educación, la adaptación de la oferta formativa a las necesidades educativas especiales que presentan las personas con capacidad intelectual límite, de acuerdo con lo establecido en el art. 12 de la Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio; así como el fomento de la formación profesional para dicho colectivo.

2. En el marco de la conferencia sectorial para asuntos laborales, la adaptación de la formación ocupacional a las necesidades especiales de estas personas.

3. La posibilidad de dar una nueva redacción al apartado 5 de la Orden de 14 de octubre de 1998, por la que se modifica la de 13 de abril de 1994 que desarrolla el R.D. 631/1993, incluyendo como colectivo prioritario en la selección de los cursos a personas con capacidad intelectual límite».

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de noviembre de 2005.—**Teresa Cunillera i Mestres**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/001077

La Comisión no permanente para las Políticas Integrales de la Discapacidad en su sesión del día 29 de noviembre de 2005, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa a los contratos de fomento del empleo para personas con discapacidad en régimen de centro especial de trabajo, presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) y publicada en el «BOGC. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 228, de 24 de junio de 2005, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Estudiar las modificaciones en la normativa vigente para permitir que los contratos que conciernen a los centros especiales de empleo puedan ajustarse también

a las modalidades en las normas de desarrollo del Estatuto de los Trabajadores».

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de diciembre de 2005.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

INTERPELACIONES

Urgentes

172/000141

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, debatió la interpelación urgente del Grupo Parlamentario Catalán (Convergencia i Unió), relativa a la política que piensa adoptar el Gobierno frente a las situaciones de pobreza y de exclusión social, cuyo texto se inserta a continuación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de diciembre de 2005.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Josep Antoni Durán i Lleida, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència y Unió), y de acuerdo con lo establecido en el artículo 173 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta una interpelación urgente relativa a la política que piensa adoptar el Gobierno frente a las situaciones de pobreza y de exclusión social.

En todas las sociedades desarrolladas se dan situaciones de pobreza y de exclusión, esta es una realidad que se da también en España, si bien constituye una situación moralmente y políticamente inaceptable.

Varios informes realizados por diversas entidades que operan en el ámbito de la acción social ponen de manifiesto el alcance de la pobreza en España y sus características, entre las que destacan aspectos como, por ejemplo, que cada vez hay más personas mayores, sobre todo mujeres, que viven con una renta por debajo de lo que se ha denominado el umbral de la pobreza, y también se observa un número creciente de personas jóvenes, en su mayoría también mujeres, que se encuentran en idéntica situación.

Estos indicadores ponen en evidencia algunos de los déficits de nuestro Estado del Bienestar, entre los que destaca la mayor desigualdad en la distribución de rentas en España que en el resto de la Unión Europea.

Según los indicadores sociales primarios de EUROSTAT, sobre pobreza y distribución de la renta, publicados en 2003 por la Unión Europea y referentes al año 1999, el Estado Español se situaría en el grupo de países a la cola de Europa, con uno de los diagnósticos más graves de pobreza monetaria. En relación con la media europea, una proporción más elevada de personas se encuentran en situación de riesgo de pobreza, y tanto la intensidad como la duración de ésta es también superior a la mediana comunitaria.

Las últimas estimaciones recogidas sobre las tendencias en el nivel de pobreza en el conjunto del Estado denotan que después de unos años, coincidentes con la década de los ochenta, de leve reducción de las tasas de pobreza, a principios de los años noventa se habría producido un cambio de tendencia, la pobreza vuelve a aumentar.

Son diversas las causas de esta nueva problemática social, entre las que se podrían citar:

- Un mercado de trabajo en el cual persiste el paro.
- La precariedad del empleo y los salarios bajos.
- Los cambios en las formas tradicionales de familia.
- El aumento de la esperanza de vida y el consiguiente envejecimiento de la población.
- Los elevados costes de acceso a la vivienda.
- El rápido aumento de la inmigración procedente de países con bajo nivel de vida.
- La insuficiencia de políticas destinadas a la inserción socio-laboral.

Con el objetivo de combatir estas situaciones y avanzar en una reducción significativa, a medio plazo, del número de personas con riesgo de pobreza y exclusión social, es necesario adoptar políticas firmes y decididas hacia este sector de la población que vive bajo mínimos. Se trataría de políticas de carácter transversal y multidisciplinarias, realizadas en estrecha colaboración con las administraciones autonómicas y locales, que se centren tanto en acciones de ayudas públicas a la supervivencia como en aquellas acciones, de carácter preventivo, que permitan a las personas susceptibles de situarse por debajo de este umbral, el acceso a programas de inserción que favorezcan la integración social.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Catalán (Convergencia i Unió), presenta la siguiente:

Interpelación urgente relativa a la política que piensa adoptar el Gobierno frente a las situaciones de pobreza y de exclusión social.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de noviembre de 2005.—**Josep Antoni Durán i Lleida**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergencia i Unió).

172/000143

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, debatió la interpelación urgente del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), sobre las medidas que piensa adoptar el Gobierno para dignificar la situación de las viudas y viudos en el Estado español, cuyo texto se inserta a continuación, de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de diciembre de 2005.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente interpelación urgente sobre las medidas que piensa adoptar el Gobierno para dignificar la situación de las viudas y viudos en el Estado español.

Las denominadas pensiones de supervivencia—entre las que se encuentra la de viudedad— están reguladas de forma manifiestamente injusta en el Real Decreto Legislativo 1/1994, que contiene el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social.

La pensión de viudedad afecta a un colectivo próximo a los dos millones quinientos mil ciudadanos. Su impacto social es, pues, tan notorio como evidente. Pese a ello, el sistema legalmente establecido para determinar su cuantía es más bien cicatero. Según la norma vigente, el *quantum* de la pensión ha de calcularse mediante la aplicación del índice del 52% a la base reguladora del cónyuge fallecido o, en el supuesto de que éste no fuera un trabajador en activo, a la pensión de jubilación. La aplicación de esta restrictiva fórmula, está haciendo que el colectivo de viudas y viudos del Estado Español que vive en los límites o incluso manifiestamente por debajo del umbral de la pobreza, se aproxime a porcentajes tan elevados como el del 80 por 100 del total.

Esta situación no sólo es materialmente injusta. Es, además, contraria a lo dispuesto en los artículos 41 y 50 de la Constitución.

En efecto, el primero de los preceptos citados obliga al Estado a mantener un régimen público de Seguridad Social que garantice la asistencia y las prestaciones sociales suficientes ante cualquier situación de necesidad. Pues bien, al día de hoy, nadie puede afirmar honestamente que el principio de «suficiencia» de las prestaciones se vea cumplidamente satisfecho en el caso de la viudedad. Con el régimen vigente, la suficiencia de la prestación pública prevista para la viudedad, es poco menos que una quimera.

Por su parte, el artículo 50 de la Carta Magna obliga igualmente a los poderes públicos a garantizar mediante pensiones adecuadas y periódicamente actualizadas la suficiencia económica de los ciudadanos durante la tercera edad. Si se tiene en cuenta que la gran mayoría de los perceptores de pensión de viudedad se inscriben, de hecho, en el ámbito de la tercera edad, parece evidente que tampoco por esta vía se está dando cumplimiento al requerimiento constitucional de la «suficiencia».

Esta circunstancia ya fue contemplada en el Pacto de Toledo, que introdujo una recomendación tendente a reformar la pensión de viudedad. Pero dicha recomendación ha sido prácticamente la única que no ha sido objeto de desarrollo. Este incumplimiento no es ajena a la circunstancia de que los colectivos de viudas y viudos apenas están organizados, lo que hace que carezcan de capacidad para presionar a la administración y que sus intereses resulten sistemáticamente preteridos.

Por todo, el Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), en el Congreso de los Diputados presenta una interpelación urgente, sobre las medidas que piensa adoptar el Gobierno para dignificar la situación de las viudas y viudos en el Estado español.

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de diciembre de 2005.—**Josu Iñaki Erkoreka Gervasio**, Portavoz del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV).

172/000144

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, debatió la interpelación urgente del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, para que aclare las responsabilidades políticas en relación con la detención ilegal de dos ciudadanos que ejercían libremente su derecho constitucional a manifestarse, cuyo texto se inserta a continuación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de diciembre de 2005.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 180 y siguientes, del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente interpelación urgente al Gobierno, para su debate en el próximo Pleno de la Cámara.

La decisión de la Audiencia Provincial de Madrid de abrir juicio oral contra los tres policías imputados en

la presunta detención ilegal de dos militantes del Partido Popular, tres días después de que hubieran acudido a la manifestación organizada por la Asociación de Víctimas del Terrorismo el pasado 22 de enero, ha venido a confirmar la gravedad de los hechos y las gravísimas responsabilidades políticas que se derivan de los mismos.

La circunstancia de que la Audiencia de Madrid aprecie que existen indicios más que suficientes para la imputación de los tres agentes, tanto por el delito de detención ilegal como por el de falsedad, deja en una delicada situación política al Ministro del Interior, así como al Delegado del Gobierno en Madrid, quienes desde el momento en que se produjeron los hechos han venido negando obstinadamente, tanto en declaraciones públicas como en sus comparecencias en las Cortes, que existiera ninguna sombra de duda acerca de la posible vulneración de los derechos y libertades constitucionales en la actuación de los agentes imputados.

Este nuevo paso procesal confirma que el Ministro del Interior, lejos de asumir su responsabilidad en estos gravísimos hechos, ha preferido que sean otros los que carguen con esta responsabilidad, provocando un gravísimo perjuicio a la imagen de la Policía que está bajo su mando.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente interpelación urgente al Gobierno para que aclare las responsabilidades políticas en relación con la detención ilegal de dos ciudadanos que ejercían libremente su derecho constitucional a manifestarse.

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de diciembre de 2005.—**Eduardo Zaplana Hernández-Soro**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES

Urgentes

173/000102

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, de la Moción consecuencia de interpelación urgente, del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC), sobre políticas de investigación, de prevención y de tratamiento e integración de personas afectadas de VIH/SIDA y de las enmiendas presentadas a la misma.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de diciembre de 2005.—P. D. El Secretario general del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Esquerra Republicana, a instancia de Rosa Maria Bonàs i Pahisa, al amparo de lo establecido en el artículo 184 del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente moción consecuencia de interpelación urgente sobre políticas de investigación, de prevención y de tratamiento e integración de las personas afectadas de VIH/SIDA.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno español a:

1. Impulsar, en colaboración con las Comunidades Autónomas, un acceso generalizado y fácil a los preservativos, y especialmente por parte de la juventud. En este sentido, se impulsará y facilitará la venta de preservativos en lugares de ocio, en lugares accesibles de la vía pública, en centros educativos de enseñanza media y superior, así como en centros sociales y sanitarios públicos.
2. Impulsar, en colaboración con las Comunidades Autónomas, una campaña de difusión escolar de las enfermedades de transmisión sexual, y particularmente de VIH/SIDA.
3. Diseñar, conjuntamente con las Comunidades Autónomas y las asociaciones de mujeres representativas de la pluralidad estatal, una estrategia con una serie de recomendaciones y las modificaciones legales que se consideren oportunas, para dotar de un enfoque específico de género tanto las campañas de prevención de infecciones de VIH/SIDA, como la información, asistencia y tratamiento de las mujeres infectadas.
4. Diseñar, conjuntamente con las Comunidades Autónomas y las asociaciones de inmigrantes representativas de la pluralidad de dicho colectivo, una estrategia con una serie de recomendaciones y las modificaciones legales que se consideren oportunas para dotar de un enfoque cultural y lingüístico adecuado a las diferentes culturas de las personas inmigrantes, tanto las campañas de prevención de infecciones de VIH/SIDA, como la información, asistencia y tratamiento de las personas infectadas.
5. Crear, en el plazo de tres meses, una Comisión de estudio sobre las medidas a adoptar para el impulso de la prevención, información, asistencia, tratamiento e integración e igualdad plena de derechos de las personas con VIH/SIDA. La Comisión de estudio estará compuesta por 4 representantes del gobierno y por representantes de la sociedad civil (colectivos de personas afectadas, organizaciones sindicales, expertos sanitarios y psicológicos ...) elegidos por la Comisión de Sanidad del Congreso de los Diputados, a razón de tres miembros por Grupo Parlamentario. La Comisión de estudio elaborará, en un plazo no superior a 9 meses, un informe donde se analicen la efectividad y eficiencia de las políticas de prevención de la infección

de VIH/SIDA, de asesoramiento, de asistencia, de tratamiento e integración e igualdad plena de derechos de las personas infectadas, y se propongan medidas para su mejora, y en particular para la superación de las desigualdades en los protocolos y la legislación, para el impulso de la prevención de los grupos con mayor riesgo de contagio, para el apoyo integral de las personas infectadas y para evitar y penalizar las conductas de exclusión. En este sentido, se contemplarán particularmente medidas destinadas a las mujeres, las personas inmigradas y la infancia. El informe, que será presentado en comparecencia ante la Comisión de Sanidad, dará lugar a las propuestas de resolución pertinentes por cada Grupo Parlamentario. Asimismo, en dicha sesión, más allá de la comparecencia de un portavoz de la Comisión de estudio que presente el informe, se efectuarán las comparecencias de los miembros de dicha Comisión que los Grupos Parlamentarios estimen oportunas. El informe, las conclusiones y las propuestas de resolución aprobadas serán remitidas a las Comunidades Autónomas.

6. Realizar, en el plazo de tres meses desde la aprobación del informe y/o propuestas de resolución citados en el punto anterior, las modificaciones legales oportunas para adaptar la legislación vigente a las medidas aprobadas por el Congreso de los Diputados en virtud del informe, incluyendo su reflejo económico en el próximo ejercicio presupuestario, en su caso.

7. Realizar, en el plazo de tres meses, las modificaciones legales oportunas para crear un registro anónimo —mediante unos códigos— de personas infectadas por VIH/SIDA para permitir la monitorización de la infección y garantizar los derechos de los afectados. Asimismo, se procederá de forma inmediata al acatamiento de la sentencia de la Audiencia Nacional que declara nulo el actual sistema.

8. Impulsar, en colaboración con las Comunidades Autónomas, una política eficaz de prevención y tratamiento de los procesos de coinfección de las personas con VIH/SIDA, y especialmente hepatitis y tuberculosis.

9. Realizar, antes de finales de año, las modificaciones legales oportunas con el fin de destinar la parte del 5% de la formación farmacéutica recaudada por el Estado —en virtud de la Ley de Presupuestos Generales del Estado— y correspondiente a los fármacos anti-retrovirales, a la investigación de la vacuna contra el VIH/SIDA.

10. Impulsar, en colaboración con las Comunidades Autónomas y con la cobertura necesaria por parte de la Seguridad Social en su caso, programas sociales y de promoción de la salud mental en personas que viven con VIH/SIDA.

11. Impulsar, en colaboración con las Comunidades Autónomas, programas de promoción y facilitación de acceso a las pruebas de diagnóstico para la detección del VIH/SIDA, dotándolos de la información, el asesoramiento y el apoyo oportunos.

12. Realizar, en el plazo de seis meses, las modificaciones legales oportunas para reconocer efectivamente dentro de las prestaciones de la Seguridad Social, la cirugía reparadora por síndrome de lipodistrofia.

13. Realizar, en el plazo de seis meses, las modificaciones legales oportunas para reconocer efectivamente dentro de las prestaciones de la Seguridad Social, el lavado de semen de las personas con VIH/SIDA que deseen tener descendencia.

14. Realizar, en el plazo de seis meses, las modificaciones legales oportunas, consensuadas con las Comunidades Autónomas, con las asociaciones de personas afectadas y de defensa de sus derechos, con la finalidad de favorecer la inserción social (sanitaria, educativa, laboral...) de las personas infectadas de VIH/SIDA.

15. Realizar, en el plazo de seis meses, las modificaciones legales oportunas con la finalidad de penalizar las conductas de exclusión, y especialmente aquellas que suponen el despido laboral, de las personas infectadas de VIH/SIDA.

16. Realizar, en el plazo de seis meses, las modificaciones legales oportunas para penalizar con mayor severidad a empresas y centros sanitarios por la realización de pruebas de VIH/SIDA a instancias de empresas y sin el consentimiento informado de las personas afectadas.

17. Realizar, en el plazo de seis meses, las modificaciones legales oportunas para obligar a las empresas dedicadas a la pornografía a introducir en sus publicaciones o producciones una advertencia visible respecto a que la realización de prácticas sexuales sin medidas precautorias puede provocar la infección del VIH/SIDA y que las escenas que contienen conductas de riesgo han sido realizadas después del correspondiente control sanitario. Asimismo, la advertencia será encabezada por el lazo rojo símbolo de la lucha contra el VIH/SIDA y en todas aquellas escenas en que no se tomen dichas medidas precautorias será obligatoria la aparición del lazo rojo en un lugar visible.

18. Impulsar, en colaboración con las Comunidades Autónomas con competencias propias en la materia, una campaña de prevención, asistencia y tratamiento de las personas con VIH/SIDA en las cárceles y centros de retención de inmigrantes. Dicha campaña buscará para su implementación la colaboración tanto del personal funcionario de prisiones como del personal recluso, y tendrá especial atención en la prevención de personas drogodependientes, en el reconocimiento de los derechos de los presos a los Programas de intercambio de jeringuillas y en la detección precoz del VIH.

19. Realizar, en el plazo de tres meses, las modificaciones legales oportunas para garantizar el acceso en condiciones de igualdad de las personas encarceladas a la información, al asesoramiento, a la asistencia integral y eficiente, y a los tratamientos anti VIH/SIDA, incluidos los más actuales, durante todo el proceso y

con las salidas hospitalarias que se consideren oportunas para garantizar estos derechos.

20. Realizar, en el plazo de tres meses, las modificaciones legales oportunas para la inmediata excarcelación de las personas encarceladas afectadas de un padecimiento grave e incurable de SIDA.

21. Garantizar, en colaboración con las Comunidades Autónomas con competencias propias en la materia, una alimentación adecuada y equilibrada a las personas encarceladas infectadas de VIH/SIDA.

22. Reconocer y hacer efectivas, en el plazo de tres meses, las Pensiones No Contributivas a que tienen derecho las personas encarceladas con VIH/SIDA y derivadas de la condición de minusvalía.

23. Realizar, en el plazo de tres meses, las modificaciones legales oportunas para establecer unos baremos de acceso a la condición de minusvalía que sea cualitativo y no cuantitativo (basado en los días de hospitalización), y que tenga presente la condición especial de las personas infectadas de VIH/SIDA.

24. Realizar, en el plazo de tres meses, las modificaciones legales oportunas para la derogación del Real Decreto 1169/03 de valoración de minusvalías y la restitución de las valoraciones realizadas de los actos declarativos de derechos con efecto retroactivo por los Reales Decretos 1169/03 y 1971/99, en virtud de la sentencia de unificación de doctrina que declara ilegal las revisiones valorativas realizadas.

25. Garantizar una cobertura mediática destacada, por parte de los medios de comunicación públicos, del IX Congreso Nacional sobre el SIDA que se realizará en Barcelona del 29 al 31 de marzo de 2006. Dicha cobertura mediática, más allá de su reflejo en los informativos, deberá ser complementada con la realización de un reportaje televisivo donde se recoja la esencia de las ponencias y los debates, así como las conclusiones finales.

26. Cumplir con todos los compromisos adquiridos internacionalmente para combatir el VIH/SIDA, y en particular los compromisos adquiridos con el Fondo Global de Lucha contra el SIDA.

27. Condonar, en el plazo de seis meses, la deuda a los países deudores del Estado español con una incidencia del VIH/SIDA de más del 5% de su población adulta. Esta condonación estará condicionada a la finalidad de destinar dichos recursos a políticas preventivas, de tratamiento e integración de las personas afectadas de VIH/SIDA en un proceso tutelado por el gobierno español, mediante la Agencia Española de Cooperación Internacional y el Ministerio de Sanidad.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de diciembre de 2005.—**Rosa Maria Bonàs i Pahisa**, Diputada.—**Joan Puigcercós i Boixassa**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC).

A la Mesa del Congreso de los Diputados.

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 184.2 del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente enmienda a la Moción consecuencia de Interpelación urgente del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC), sobre políticas de investigación, de prevención y de tratamiento e integración de personas afectadas del VIH/SIDA.

Redacción que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Presentar, en el plazo de tres meses, la evaluación y balance definitivo del Plan Multisectorial frente al VIH/SIDA 2001-2005.

2. Elaborar y presentar, a la mayor brevedad posible el Plan Multisectorial frente al VIH/SIDA 2006-2010, por la Secretaría del Plan Nacional sobre el SIDA con la contribución de los Planes de SIDA de las Comunidades Autónomas, los departamentos ministeriales representados en la Comisión Nacional de Coordinación y Seguimiento de Programas de Prevención del SIDA y las ONG que trabajan en VIH/SIDA a través del Consejo Asesor. Con los siguientes objetivos:

- a) Prevenir nuevas infecciones.
- b) Reducir el impacto negativo personal y social de la epidemia.
- c) Movilizar y coordinar los esfuerzos contra la infección por el VIH/SIDA.
- d) La defensa de los derechos y la dignidad de las personas afectadas.

3. La elaboración de un Registro Nacional de VIH/SIDA en el que participen todos los Registros de las Comunidades Autónomas y el de Sanidad Penitenciaria.

4. Continuar incrementando la dotación presupuestaria del Plan Nacional de SIDA, para hacer frente a las nuevas necesidades.

5. Impulsar en el seno del Consejo Interterritorial del SNS, la incorporación al Proyecto de Real Decreto de Cartera de Servicios del SNS, los tratamientos específicos para personas afectadas por VIH/SIDA como el lavado de semen para parejas serodiscordantes, el tratamiento de la lipodistrofia facial, y la atención bucodental.

6. Impulsar el diagnóstico precoz de los portadores de VIH, para lograr una mejor prevención del SIDA y mejores resultados terapéuticos.

7. Promover, desde los poderes públicos cuantas acciones sean precisas para lograr una mayor sensibilidad en el seno de la sociedad hacia los problemas que padecen las personas afectadas por el SIDA, y luchar

así, contra cualquier forma de discriminación social y laboral.

Justificación.

En coherencia con las posiciones mantenidas por este Grupo Parlamentario en relación con este problema.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de diciembre de 2005.—**Eduardo Zaplana Hernández-Soro**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 184.2 del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar las siguientes enmiendas a la Moción consecuencia de interpretación urgente del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC) sobre políticas de investigación, de prevención y de tratamiento e integración de personas afectadas de VIH/SIDA.

Enmienda

De sustitución.

«1. Impulsar, en colaboración con las Comunidades Autónomas, un acceso generalizado y fácil a los preservativos, y especialmente por parte de la juventud. En este sentido, se impulsará y facilitará la venta de preservativos en lugares de ocio, en lugares accesibles de la vía pública, en centros educativos de enseñanza media y superior, así como en centros sociales y sanitarios públicos.

2. Impulsar, en colaboración con las Comunidades Autónomas, la profundización en la educación afectivo-sexual, incluyendo las enfermedades de transmisión sexual, y particularmente de VIH/SIDA.

3. Reforzar, conjuntamente con las Comunidades Autónomas las asociaciones de mujeres representativas de la pluralidad estatal, las estrategias que incluyan el enfoque específico de género tanto las campañas de prevención de infecciones de VIH/SIDA, como la información, asistencia y tratamiento de las mujeres infectadas.

4. Reforzar, conjuntamente con las Comunidades Autónomas y las asociaciones de inmigrantes representativas de la pluralidad de dicho colectivo, las actuaciones para dotar de un enfoque cultural y lingüístico adecuado a las diferentes culturas de las personas inmigrantes, tanto las campañas de prevención de

infecciones de VIH/SIDA, como la información, asistencia y tratamiento de las personas infectadas.

5. Garantizar el impulso de la prevención, información, asistencia, tratamiento e integración e igualdad plena de derechos de las personas con VIH/SIDA en la elaboración del Plan Multisectorial de lucha contra el VIH/SIDA 2006-2012. Dicho Plan Multisectorial debe incluir las políticas de prevención de la infección de VIH/SIDA, de asesoramiento, de asistencia, de tratamiento e integración e igualdad plena de derechos de las personas infectadas, así como las medidas para su mejora, y en particular para la superación de las desigualdades en los protocolos y la legislación, para el impulso de la prevención de los grupos con mayor riesgo de infección y para el apoyo integral de las personas infectadas y para evitar las conductas de exclusión. En este sentido, se contemplarán particularmente medidas destinadas a los jóvenes, las mujeres, las personas inmigradas, las personas privadas de libertad, usuarios de drogas inyectadas, hombres con prácticas homosexuales, personas que ejercen la prostitución y la prevención de la transmisión materno-fetal.

6. Garantizar el seguimiento y monitorización del Plan Multisectorial 2006-2012 de forma conjunta con las Comunidades Autónomas. Dicho Plan se pondrá en conocimiento del Congreso de los Diputados.

7. Estudiar y, en su caso, adoptar nuevas medidas sobre la estructura del fichero del sistema de información sobre nuevas infecciones por VIH (SINIVIH) que puedan mejorar la garantía de la intimidad de los interesados sin menoscabo de las necesidades de salud pública de interés general y sin perjuicio del cumplimiento de la sentencia que, en su día, dicte el Tribunal Supremo.

8. Impulsar, en colaboración con las Comunidades Autónomas y los profesionales sanitarios expertos en la materia, una política eficaz de prevención y tratamiento de los procesos de coinfección de las personas con VIH/SIDA, y especialmente hepatitis y tuberculosis.

9. Tomar, en la actual legislatura, las medidas adecuadas para dar apoyo e impulsar los esfuerzos de investigación a favor de una vacuna preventiva contra el VIH/SIDA y el desarrollo de los mecanismos necesarios para que ésta, una vez desarrollada, llegue a las personas que más la necesitan en el menor tiempo posible, garantizadas su producción y distribución a un precio asequible, por los canales adecuados, y para que colabore con las iniciativas internacionales en marcha para descubrirla.

10. Reforzar, en colaboración con las Comunidades Autónomas, las acciones encaminadas a la mejora de la atención social y de promoción de la salud mental en personas que viven con VIH/SIDA.

11. Impulsar, en colaboración con las Comunidades Autónomas, programas de promoción y facilitación de acceso a las pruebas de diagnóstico para la detección del VIH/SIDA, dotándolos de la información, el asesoramiento y el apoyo oportunos.

12. Revisar, en el seno del Consejo interterritorial de Sistema Nacional de Salud, la evidencia científica,

reuniendo la documentación y examinando las necesidades de asistencia técnica que soliciten las Comunidades Autónomas en relación a la cirugía reparadora por síndrome de lipodistrofia.

13. Revisar, en el seno del Consejo interterritorial de Sistema Nacional de Salud, la evidencia científica, reuniendo la documentación y examinando las necesidades de asistencia técnica que soliciten las Comunidades Autónomas, en relación al lavado de semen de las personas con VIH/SIDA que deseen tener descendencia.

14. Intensificar las acciones, en colaboración con las Comunidades Autónomas y con las asociaciones de personas afectadas y de defensa de sus derechos, con la finalidad de favorecer la inserción social (sanitaria, educativa, laboral...) de las personas infectadas de VIH/SIDA.

15. Intensificar las acciones oportunas con la finalidad de evitar las conductas de exclusión de las personas infectadas de VIH/SIDA.

16. Explorar con las empresas relacionadas con publicaciones o producciones de contenido sexual la posibilidad de incluir en las mismas la promoción de un sexo seguro.

17. Impulsar, en colaboración con las Comunidades Autónomas con competencias propias en la materia, programas de prevención, asistencia y tratamiento de las personas con VIH/SIDA en las cárceles y centros de retención de inmigrantes. Dichos programas buscarán para su implementación la colaboración tanto del personal funcionario de prisiones como del personal recluso, y tendrá especial atención en la prevención de personas drogodependientes, en el reconocimiento de los derechos de los presos a los programas de intercambio de jeringuillas y en la detección precoz del VIH.

18. Continuar garantizando el acceso de las personas encarceladas a la información, al asesoramiento, a la asistencia integral y eficiente y a los tratamientos anti VIH/SIDA, incluidos los más actuales, durante todo el proceso.

19. Continuar garantizando, en colaboración con las Comunidades Autónomas con competencias propias en la materia, una alimentación adecuada y equilibrada a las personas encarceladas infectadas de VIH/SIDA.

20. Agilizar el reconocimiento y la tramitación de las pensiones no contributivas a que tienen derecho las personas encarceladas con VIH/SIDA y derivadas de la condición de minusvalía.

21. Continuar en el cumplimiento de los compromisos adquiridos internacionalmente para combatir el VIH/SIDA, y en particular los compromisos adquiridos con el Fondo Global de Lucha contra el SIDA.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de diciembre de 2005.—**Diego López Garrido**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.

173/000102

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, con motivo del debate de la Moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC), sobre políticas de investigación, de prevención y de tratamiento e integración de personas afectadas de VIH/SIDA, ha acordado lo siguiente:

«1. Impulsar, en colaboración con las Comunidades Autónomas, un acceso generalizado y fácil a los preservativos, y especialmente por parte de la juventud. En este sentido, se impulsará y facilitará la venta de preservativos en lugares de ocio, en lugares accesibles de la vía pública, en centros educativos de enseñanza media y superior, así como en centros sociales y sanitarios públicos.

2. Impulsar, en colaboración con las Comunidades Autónomas, la profundización en la educación afectivo-sexual, incluyendo las enfermedades de transmisión sexual, y particularmente de VIH/SIDA.

3. Reforzar, conjuntamente con las Comunidades Autónomas y las asociaciones de mujeres representativas de la pluralidad estatal, las estrategias que incluyan el enfoque específico de género, tanto las campañas de prevención de infecciones de VIH/SIDA, como la información, asistencia y tratamiento de las mujeres infectadas.

4. Reforzar, conjuntamente con las Comunidades Autónomas y las asociaciones de inmigrantes representativas de la pluralidad de dicho colectivo, las actuaciones para dotar de un enfoque cultural y lingüístico adecuado a las diferentes culturas de las personas inmigrantes, tanto las campañas de prevención de infecciones de VIH/SIDA, como la información, asistencia y tratamiento de las personas infectadas.

5. Garantizar el impulso de la prevención, información, asistencia, tratamiento e integración e igualdad plena de derechos de las personas con VIH/SIDA en la elaboración del Plan Multisectorial de lucha contra el VIH/SIDA 2006-2012. Dicho Plan Multisectorial debe incluir las políticas de prevención de la infección de VIH/SIDA, de asesoramiento, de asistencia de tratamiento e integración e igualdad plena de derechos de las personas infectadas, así como las medidas para su mejora, y en particular para la superación de las desigualdades en los protocolos y la legislación, para el impulso de la prevención de los grupos con mayor riesgo de infección, y para el apoyo integral de las personas infectadas y para evitar las conductas de exclusión. En este sentido, se contemplarán particularmente medidas destinadas a los jóvenes, las mujeres, las personas inmigradas, las personas privadas de libertad, usuarios de drogas inyectadas, hombres con prácticas homosexuales, personas que ejercen la prostitución, y la prevención de la transmisión materno-fetal.

6. Garantizar el seguimiento y monitorización del Plan Multisectorial 2006-2012 de forma conjunta con las Comunidades Autónomas. Dicho Plan se pondrá en conocimiento del Congreso de los Diputados.

7. Estudiar y, en su caso, adoptar nuevas medidas sobre la estructura del fichero del sistema de información sobre nuevas infecciones por VIH (SINIVIH) que puedan mejorar la garantía de la intimidad de los interesados sin menoscabo de las necesidades de salud pública de interés general, y sin perjuicio del cumplimiento de la sentencia que, en su día, dicte el Tribunal Supremo, que se contemplen las propuestas que se están evaluando a través del proceso de consulta llevado a cabo por la OMS para mejorar el registro de mortalidad y de casos de infección por VIH en Europa.

8. Impulsar, en colaboración con las Comunidades Autónomas y los profesionales sanitarios expertos en la materia, una política eficaz de prevención y tratamiento de los procesos de coinfección de las personas con VIH/SIDA, y especialmente hepatitis y tuberculosis.

9. Tomar, en la actual legislatura, las medidas adecuadas para dar apoyo e impulsar los esfuerzos de investigación a favor de una vacuna preventiva contra el VIH/SIDA y el desarrollo de los mecanismos necesarios para que ésta, una vez desarrollada, llegue a las personas que más la necesitan en el menor tiempo posible, garantizadas su producción y distribución a un precio asequible, por los canales adecuados, y para que colabore con las iniciativas internacionales en marcha para descubrirla.

10. Reforzar, en colaboración con las Comunidades Autónomas, las acciones encaminadas a la mejora de la atención social y de promoción de la salud mental en personas que viven con VIH/SIDA.

11. Impulsar, en colaboración con las Comunidades Autónomas, programas de promoción y facilitación de acceso a las pruebas de diagnóstico para la detección del VIH/SIDA, dotándolos de la información, el asesoramiento y el apoyo oportunos.

12. Revisar, en el seno del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, la evidencia científica, reuniendo la documentación y examinando las necesidades de asistencia técnica que soliciten las Comunidades Autónomas en relación a la cirugía reparadora por síndrome de lipodistrofia.

13. Revisar, en el seno del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, la evidencia científica, reuniendo la documentación y examinando las necesidades de asistencia técnica que soliciten las Comunidades Autónomas, en relación al lavado de semen de las personas con VIH/SIDA que deseen tener descendencia.

14. Intensificar las acciones, en colaboración con las Comunidades Autónomas y con las asociaciones de personas afectadas y de defensa de sus derechos, con la finalidad de favorecer la inserción social (sanitaria, educativa, laboral...) de las personas infectadas de VIH/SIDA.

15. Intensificar las acciones oportunas con la finalidad de evitar las conductas de exclusión de las personas infectadas de VIH/SIDA.

16. Explorar con las empresas relacionadas con publicaciones o producciones de contenido sexual la posibilidad de incluir en las mismas la promoción de un sexo seguro.

17. Impulsar, en colaboración con las Comunidades Autónomas con competencias propias en la materia, programas de prevención, asistencia y tratamiento de las personas con VIH/SIDA en las cárceles y centros de retención de inmigrantes. Dichos programas buscarán para su implementación la colaboración tanto del personal funcionario de prisiones como del personal recluso, y tendrá especial atención en la prevención de personas drogodependientes, en el reconocimiento de los derechos de los presos a los programas de intercambio de jeringuillas y en la detección precoz del VIH.

18. Continuar garantizando el acceso de las personas encarceladas a la información, al asesoramiento, a la asistencia integral y eficiente y a los tratamientos anti VIH/SIDA, incluidos los más actuales, durante todo el proceso.

19. Continuar garantizado, en colaboración con las Comunidades Autónomas con competencias propias en la materia, una alimentación adecuada y equilibrada a las personas encarceladas infectadas de VIH/SIDA.

20. Agilizar el reconocimiento y la tramitación de las Pensiones No Contributivas a que tienen derecho las personas encarceladas con VIH/SIDA y derivadas de la condición de minusvalía.

21. Continuar en el cumplimiento de los compromisos adquiridos internacionalmente para combatir el VIH/SIDA, y en particular los compromisos adquiridos con el Fondo Global de Lucha contra el SIDA».

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de diciembre de 2005.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

173/000103

El Pleno de la Cámara, en su sesión del día de hoy, rechazó la Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre la posición de España en la próxima negociación de las Perspectivas Financieras de la Unión Europea para el período 2007-2013, cuyo texto se inserta a continuación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara. Asimismo se insertan las enmiendas formuladas a la misma.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de diciembre de 2005.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 184.2 del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Moción, consecuencia de interpelación urgente, para su debate en el Próximo Pleno de la Cámara.

Exposición de motivos

Tras el debate celebrado en el día de ayer con motivo de la Interpelación Urgente al Gobierno sobre el estado de la negociación de las Perspectivas Financieras 2007-2013, el Grupo Parlamentario Popular, en al amparo de lo establecido en el artículo 184 del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente moción:

La posición de partida para la negociación de las Perspectivas Financieras 2007-2013 plasmada en la Propuesta de la Comisión Europea de 10 de febrero de 2004 implicaba un grave desequilibrio en el reparto del esfuerzo financiero de la ampliación.

Este desequilibrio, particularmente perjudicial para España, no sólo no se ha solventado en el proceso de negociación, sino que se vio agravado por la propuesta presentada por la Presidencia luxemburguesa durante el Consejo Europeo celebrado en junio de este mismo año.

El esfuerzo financiero de los españoles que exigirían estas propuestas convertiría a España en el Estado Miembro que más aportarse a la financiación de la ampliación.

A pesar los grandes avances en términos de convergencia real de los últimos años y reconociendo la gran oportunidad histórica que representa la ampliación, un reparto como el que se plantea sería profundamente injusto para España y contrario a los objetivos de solidaridad que han caracterizado hasta ahora las políticas de cohesión europea.

Resulta esperanzador, sin embargo, observar que en la anterior negociación sobre perspectivas financieras, celebrada en Berlín en 1999, las posiciones de partida eran igualmente distintas a nuestros intereses, y similares en cuanto al fondo a las mantenidas actualmente por los países con más peso en el Consejo Europeo.

En aquel momento, y a pesar de las dificultades propias de este tipo de negociaciones, España logró un resultado excelente, que ha sido determinante en el crecimiento y en la prosperidad alcanzada por nuestro país durante los últimos años, permitiendo reducir de forma drástica la brecha que, no obstante, aún hoy nos separa de los niveles de renta y bienestar de nuestros principales socios europeos.

Reconociendo que la incorporación de nuevos países de menor nivel de renta al proyecto europeo exige

un esfuerzo de solidaridad suplementario, España no puede aceptar un resultado de las negociaciones que suponga un giro radical en nuestras relaciones financieras con la Unión Europea, pasando de ser uno de los principales beneficiarios a uno de los principales contribuyentes. Un resultado que sería difícilmente comprendido por los españoles, más aún teniendo en cuenta que el actual Gobierno de la Nación ha venido presumiendo de unas relaciones privilegiadas con los países con más peso en el Consejo Europeo, concretamente Francia y Alemania.

Con el fin de reforzar la posición negociadora de España, el Congreso de los Diputados insta al Gobierno de la Nación a que, en el próximo Consejo Europeo que se celebrará los días 15 y 16 de diciembre de 2005, defienda los siguientes principios:

1. Rechazo a cualquier propuesta que convierta a España en contribuyente neto en algún momento del período 2007-2013.
2. Que la contribución española a la necesaria solidaridad para hacer frente a las exigencias financieras de la Ampliación sea proporcional a la capacidad económica y el Producto Interior Bruto de nuestro país en la Unión Europea.
3. Rechazo a cualquier petición de reducción del techo de recursos propios para la Unión Europea por debajo de la propuesta inicial de la Comisión Europea en febrero de 2004. En todo caso, rechazo a cualquier rebaja adicional sobre el techo propuesto por la Presidencia en el pasado Consejo Europeo de los días 15 y 16 de junio de 2005.
4. Rechazo a cualquier trato discriminatorio negativo para España o cualquiera de sus Comunidades Autónomas respecto de otros países o regiones europeas que se encuentren en idénticas o similares circunstancias.
5. Garantía en las próximas Perspectivas Financieras del respeto absoluto a los acuerdos que el Consejo Europeo estableció en el año 2002 sobre la garantía de financiación de la Política Agraria Común hasta el año 2013.
6. Rechazo a nuevas reducciones en la política de cohesión o a que ésta se desvirtúe dirigiéndola hacia objetivos diferentes a aquellos para los que fue diseñada.

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de diciembre de 2005.—**Eduardo Zaplana Hernández-Soro**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia de Francisco Rodríguez Sánchez, Diputado del Bloque Nacio-

nalista Galego (BNG), al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la moción consecuencia de interpelación urgente, del G.P. Popular relativa al estado de la negociación de las Perspectivas Financieras 2007-2013.

Enmienda

De modificación del punto 1 con el siguiente texto:

«Rechazo a cualquier propuesta que convierta a España en contribuyente neto antes de alcanzar la convergencia real plena con la UE a 15».

Enmienda

De modificación del punto 2 con el siguiente texto:

«Que la contribución española a la necesaria solidaridad para hacer frente a las exigencias financieras de la Ampliación guarde, como mínimo, una relación de proporcionalidad en función de la capacidad económica y el Producto Interior Bruto de nuestro país en la Unión Europea».

Enmienda

De adición al final del punto 4 con el siguiente texto:

«Si como consecuencia de dilación o retraso del acuerdo sobre perspectivas financieras, por causa de una mejor defensa de los intereses del Estado español, una vez alcanzado, alguna Comunidad Autónoma resultase perjudicada respecto de la última propuesta británica, el Gobierno firmará con ella un convenio para compensarla por la pérdida de fondos experimentada. Asimismo, sea cual fuere la duración de la negociación, se mantendrán, como datos base, los publicados por Eurostat en abril de 2005, para definir los criterios de elegibilidad de las diferentes regiones».

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de diciembre de 2005.—**Francisco Rodríguez Sánchez**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Josep Antoni Durán i Lleida, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en el artículo 184.2 del Reglamento de la Cámara, presenta

una Enmienda de modificación a la Moción Consecuencia de Interpelación Urgente del Grupo Parlamentario Popular, sobre la posición de España en las Perspectivas Financieras de la Unión Europea para el período 2007-2013.

Redacción que se propone:

«(...)

4. Rechazo a cualquier trato discriminatorio negativo para España o cualquiera de sus Comunidades Autónomas respecto de otros países o regiones europeas que se encuentren en idénticas o similares circunstancias. En todo caso, comportará que todas las Comunidades Autónomas que actualmente perciben fondos europeos puedan seguir percibiéndolos al menos durante un período transitorio.

(...)

6. Rechazo a nuevas reducciones en la política de cohesión o a que ésta se desvirtúe dirigiéndola hacia objetivos diferentes a aquellos para los que fue diseñada, excepto si van destinadas a corregir desequilibrios en materia de I + D + i».

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de diciembre de 2005.—**Josep Antonio Duran i Lleida**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 184.2 del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar las siguientes Enmienda a la Moción consecuencia de interpelación Urgente, del Grupo Parlamentario Popular sobre la posición de España en la próxima negociación de las Perspectivas Financieras de la Unión Europea para el período 2007-2013.

Enmienda

De sustitución

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que, en el próximo Consejo Europeo que se celebrará los días 15 y 16 de diciembre de 2005, defienda los siguientes principios:

1. La condición de beneficiaria neta de España de fondos comunitarios hasta el final del período 2007-2013.

2. Un presupuesto comunitario cuyo tamaño resulte suficientemente amplio como para poder financiar eficazmente las políticas que la Unión se ha dado.

3. La eliminación progresiva del cheque británico o, cuando menos, una reducción sustancial del mismo, en tanto ya no se dan las circunstancias que justificaron su establecimiento.

4. Que el coste de la ampliación de la UE sea asumido por el conjunto de Estados miembros de forma equitativa.

5. Aplicación de criterios de gradualidad en la minoración de la percepción de fondos comunitarios por parte de España, gradualidad que debe hacerse extensiva al Fondo de Cohesión.

6. Mantenimiento de los tres objetivos formulados por la Comisión —Convergencia, Competitividad regional y Empleo, y Cooperación Territorial— de forma que todas las Comunidades Autónomas estén cubiertas por la política regional comunitaria, cada una en el objetivo que le corresponda de acuerdo con su nivel de renta.

7. Que se arbitren soluciones específicas para las distintas Comunidades Autónomas, que garanticen el mejor tratamiento global de las mismas. Así, deberá defenderse:

— la mejora de la situación de Canarias en el marco del Fondo Especial para Regiones Ultraperiféricas;

— un mejor tratamiento para Ceuta y Melilla, atendiendo a sus circunstancias geográficas.

— evitar elementos de discriminación en el tratamiento de las regiones *phasing-out*, en beneficio de Asturias, Ceuta y Melilla.

—el mantenimiento de Cantabria como región *phasing-in* y la defensa de que estas regiones puedan financiar con fondos comunitarios actuaciones similares a las de las regiones Objetivo Convergencia.

8. Que se respeten los acuerdos vigentes en relación con la financiación de la Política Agraria Común.

9. Que se trate de atender, en el nuevo marco financiero, las necesidades socioeconómicas españolas, en particular, las ligadas a aspectos como la inmigración o el déficit en materia de investigación e innovación».

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de diciembre de 2005.—**Diego López Garrido**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ORAL

Comisión de Fomento y Vivienda

181/001226 y 181/001250

En la sesión de la Comisión de Fomento y Vivienda, del día 8 de noviembre de 2005, han quedado retiradas por manifestación de voluntad de la Diputada doña Alicia Castro Masaveu (GP) las siguientes preguntas sobre:

— Proyectos impulsados por el Ministerio de Vivienda en materia de equipamiento de suelo industrial, en el Principado de Asturias, aparte del de «La Peñona» en Gijón «BOGC» Congreso de los Diputados, serie D, núm. 214, de 2 de junio de 2005.

— Fecha desde la que tiene el Ministerio en su poder el proyecto del tramo Otur-Villapedre de la autovía del Cantábrico «BOGC. Congreso los Diputados», serie D, núm. 200, de 11 de mayo de 2005.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de diciembre de 2005.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

COMPETENCIAS EN RELACIÓN CON OTROS ÓRGANOS E INSTITUCIONES

CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR

401/000002

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES del Informe emitido por la Ponencia sobre el Informe

General de las actividades realizadas por el Consejo de Seguridad Nuclear, así como Anexos Técnicos correspondientes al año 2004.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de diciembre de 2005.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

INFORME DE LA PONENCIA ESPECIAL ENCARGADA DE ESTUDIAR EL INFORME GENERAL DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR, ASÍ COMO ANEXOS TÉCNICOS CORRESPONDIENTES AL AÑO 2004

1. La Mesa de la Comisión de Industria, Turismo y Comercio, en su reunión del día 22 de septiembre de 2004, con el parecer conforme de los Portavoces de los distintos Grupos Parlamentarios asistentes a la misma, acordaron la creación de una Ponencia especial encargada de estudiar los Informes Generales anuales de las actividades realizadas por el Consejo de Seguridad Nuclear, así como Anexos Técnicos correspondientes a cada uno de los años de la VIII Legislatura. Igualmente acordaron que la tramitación continuase en la forma en que se había tramitado durante la anterior Legislatura, en el seno de la Comisión de Economía y Hacienda.

2. De conformidad con las propuestas elevadas por los diversos Grupos Parlamentarios, dicha Ponencia especial se constituyó el día 20 de octubre de 2004, con los siguientes señores Diputados:

Grupo Parlamentario Socialista:

- VELASCO GARCIA, Rosario.
- TOMÁS GARCÍA, Luis Juan.
- PUIG GASOL, María Dolores (fecha de baja: 22 de abril de 2005).
- VALLES VIVES, Francesc (fecha de alta: 22 de abril de 2005).

Grupo Parlamentario Popular:

- GÓMEZ DARMENDRAIL, Javier.
- SOUVIRÓN GARCÍA, Federico.

Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (GER-ERC):

- RAMON I TORRES, Jordi.

Grupo Parlamentario Catalán (CiU):

- MALDONADO I GILI, Josep.

Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds (GIV-IU-ICV):

- HERRERA TORRES, Joan.

Grupo Parlamentario Vasco (PNV):

- BELOKI GUERRA, José Ramón.

Grupo Parlamentario Coalición Canaria:

- RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, Román.

Grupo Parlamentario Mixto:

- RODRÍGUEZ SÁNCHEZ, Francisco.

3. La Ponencia, durante el presente año 2005, y como consecuencia del incidente producido en la Central Nuclear de Vandellós II el 25 de agosto de 2004 acordó abrir un plazo para la presentación de solicitudes de comparecencia antes de emitir un informe sobre este asunto. Entre los días 25 de abril de 2005 y 15 de junio de 2005 tuvieron lugar las comparecencias acordadas en número de 26. En fecha 28 de junio de 2005 la Ponencia acordó elevar al Pleno de la Comisión un informe sobre este incidente. La Comisión en su reunión plenaria de fecha 29 de junio de 2005 aprobó por unanimidad el Informe de la Ponencia encargada de las actividades del Consejo de Seguridad Nuclear sobre el estudio del incidente producido en la Central Nuclear de Vandellós II el 25 de agosto de 2004.

4. La Ponencia en su reunión del día 24 de noviembre de 2005 acordó, considerando que habían tenido lugar un número suficiente de comparecencias con ocasión del Informe al que se refiere el apartado anterior celebrar únicamente la comparecencia de la Presidenta del CSN ante el Pleno de la Comisión para presentar el Informe de las actividades realizadas por el Consejo de Seguridad Nuclear correspondientes al año 2004.

5. La comparecencia de la Presidenta del Consejo de Seguridad Nuclear ante la Comisión de Industria, Turismo y Comercio tuvo lugar el día 14 de diciembre de 2005. A continuación se abrió un plazo para la presentación de propuestas de resolución por los diferentes Grupos Parlamentarios que finalizó el día 19 de diciembre, a las 20:00 horas.

5. La Ponencia, en su reunión del día 20 de diciembre de 2005 estudió las Propuestas de Resolución y acordó reunirse el 22 de diciembre.

6. La Ponencia en su reunión del día de hoy, tras el estudio particularizado de las distintas propuestas de Resolución, acuerda, por mayoría de sus miembros incorporar al Informe las siguientes propuestas de resolución:

Primera. El Congreso de los Diputados insta al Consejo de Seguridad Nuclear a continuar realizando las indicaciones que se formularon en las propuestas de resolución aprobadas por la Comisión de Industria en diciembre del 2004, tras el informe anual del Consejo de Seguridad Nuclear del ejercicio 2003.

Segunda. El Congreso de los Diputados insta al Consejo de Seguridad Nuclear a continuar realizando

las indicaciones que se formularon en las propuestas de resolución aprobadas por la Comisión de Industria tras el análisis del incidente ocurrido en la Central Nuclear de Vandellós.

Tercera. El Congreso de los Diputados insta al Consejo de Seguridad Nuclear a remitir al Parlamento informe relativo a los instrumentos y medidas que se van a poner en marcha sobre aspectos operativos para dar cumplimiento a los objetivos que se definen en el Plan Estratégico y en el Plan de Trabajo de 2006 incluyendo los indicadores de seguimiento y sistemas de evaluación acordados.

Cuarta. El Congreso de los Diputados insta al Consejo de Seguridad Nuclear a definir un protocolo de inspección de las instalaciones radiactivas en los Centros Sanitarios que permita establecer un seguimiento más riguroso del uso de las radiaciones ionizantes, con el fin de garantizar mayor protección a trabajadores y usuarios con especial atención a las nuevas tecnologías y a aquellas que implican mayor riesgo.

Quinta. El Congreso de los Diputados insta al Consejo de Seguridad Nuclear a remitir al Parlamento el convenio de colaboración que se firme con el ISCIII para realizar los estudios epidemiológicos en el entorno de las II NN. Enviar asimismo periódicamente informes de la evolución de los trabajos.

Sexta. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a aprobar un nuevo Plan General de Residuos Radioactivos a la largo del año 2006.

Séptima. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a proponer a lo largo del año 2006 una revisión de la Ley de Energía Nuclear, que tenga en cuenta, entre otros objetivos, la incorporación de los nuevos compromisos derivados de los Acuerdos internacionales y la actualización del marco sancionador.

Octava. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a informar al Parlamento de las diferentes conclusiones de la Mesa de diálogo sobre la evolución de la energía nuclear en España, constituida por el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.

Novena. Se insta al Consejo de Seguridad Nuclear a que se haga público, tan pronto como se emita, el informe de conclusiones de la revisión que se ha encargado a la Agencia de Energía Nuclear de la OCDE para valorar la gestión del accidente de Vandellós 2 de agosto de 2004 y a que dentro del mes siguiente a la publicación de dicho informe la Presidenta del Consejo de Seguridad Nuclear comparezca ante la Comisión de Industria, Turismo y Comercio para explicar el programa previsto para implantar las recomendaciones del informe.

Décima. Se insta al Consejo de Seguridad a que en el primer trimestre del 2006 remita a la Comisión de Industria, Turismo y Comercio un programa para reforzar la transparencia del Organismo mediante la aplicación de una política de información al público, a los medios y a los interesados profesional, ágil, veraz, completa y rigurosa. El programa deberá contar con el

concurso de los profesionales y técnicos cualificados que resulten necesarios para su puesta en práctica y prever medios técnicos precisos para que el programa pueda cumplir a satisfacción los objetivos que establezcan. El horizonte del temporal del programa podrá extenderse a varios años, si bien los aspectos básicos del mismo deberán estar operativos antes del 31 de diciembre del 2006.

Decimoprimer. Se recuerda al Consejo que en la resolución 6.^a de esta Cámara, a raíz del incidente de Vandellós, se concluyó: «El Congreso de los diputados insta al CSN a que se emprendan las acciones oportunas para mejorar el funcionamiento del órgano colegiado. De los objetivos y resultados de las acciones realizadas para atender este mandato se informará a la Cámara en un plazo de 3 meses.», por lo que se insta al Consejo a remitir dicha información.

Duodécima. Se solicita al Consejo que inicie los procedimientos para ajustarse a los contenidos de la vigente Directiva 2003/4/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 28 de enero de 2003 relativa al acceso del público a la información medioambiental y por la que se deroga la Directiva 90/313/CEE del Consejo.

Decimotercera. El Congreso de los Diputados insta al Consejo de Seguridad Nuclear a que, antes del 31 de marzo de 2006, remita un informe detallado del estado de desarrollo de las tareas que integran la Mejora del Proceso Regulatorio.

Decimocuarta. El Congreso de los Diputados insta al Consejo de Seguridad Nuclear a que, antes del 30 de junio de 2006, informe sobre el estado de implantación del Sistema integrado de Supervisión de Centrales, en especial sobre el balance y la valoración del período de prueba del sistema.

Decimoquinta. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que, una vez aprobado el Plan Básico de Emergencia Nuclear (PLABEN) y los Planes de Emergencia Provincial, cuya fecha máxima de aprobación era septiembre de 2005, apruebe la Directriz de Riesgos Radiológicos.

Decimosexta. Se insta al Consejo de Seguridad Nuclear a que, antes del 31 de marzo de 2006, remita a la Comisión de Industria, Turismo y Comercio un informe de situación en relación con las actuaciones del cierre de Zorita.

Decimoséptima. Se insta al Consejo de Seguridad Nuclear a que, antes del 30 de junio de 2006, remita a la Comisión de Industria, Turismo y Comercio un informe sobre el estado del Plan de revisión de Guías de Seguridad del Consejo de Seguridad Nuclear y el grado de avance previsto.

Decimoctava. Se insta al Consejo de Seguridad Nuclear a que, antes del 30 de septiembre de 2006, remita a la Comisión de Industria, Turismo y Comercio un informe sobre el desarrollo del Plan de Acción nacional para la armonización internacional en materia de seguridad de las instalaciones nucleares del grupo WENRA.

Decimonovena. Se insta al Consejo de Seguridad Nuclear a que, antes del 30 de junio de 2006, remita a la Comisión de Industria, Turismo y Comercio un informe sobre el desarrollo de un Plan de acción en materia de Radiación Natural a nivel nacional en coordinación con las comunidades autónomas concernidas.

Vigésima. Se insta al Consejo de Seguridad Nuclear a que, antes del 30 de junio de 2006, remita informe a la Comisión de Industria, Turismo y Comercio de los beneficios de los proyectos de I+D de 2005 que financia y un informe sobre su estrategia presente y futura en materia de I+D.

Vigésima primera. Se insta al Gobierno a intensificar su apoyo en la I+D en seguridad nuclear.

Vigésima segunda. Se insta al Consejo de Seguridad Nuclear a que intensifique sus trabajos para poner en marcha la escala INES de instalaciones radiactivas y a informar a esta Comisión de Industria,

Turismo y Comercio de sus avances antes del 30 de junio de 2006.

Vigésima tercera. Se insta al Consejo de Seguridad Nuclear a que, antes del 31 de marzo de 2006, remita a la Comisión de Industria, Turismo y Comercio un informe sobre la adecuada asignación de los recursos humanos disponibles al objeto de que se garantice que todas las áreas de trabajo actuales y a medio plazo estén suficientemente dotadas.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de diciembre de 2005.—**Rosario Velasco García, Luis Juan Tomás García, Francesc Valles Vives, Javier Gómez Darmendrail, Federico Souvirón García, Jordi Ramón i Torres, Josep Maldonado i Gili, Joan Herrera Torres, José Ramón Beloki Guerra, Román Rodríguez Rodríguez y Francisco Rodríguez Sánchez**, Diputados.

Edita: **Congreso de los Diputados**

Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid

Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**

Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid

Teléf.: 91 384 15 00. Fax: 91 384 18 24



Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**